

**Archivo Municipal
de
TRASIERRA**

Código de referencia : ES.06134.AMUT/1.1.01//6.4

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s): 1881 / 1883

Nivel de descripción : Unidad documental simple

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 70 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Trasierra

Núm.º 90 del univ.º

Libro de Tránsito.

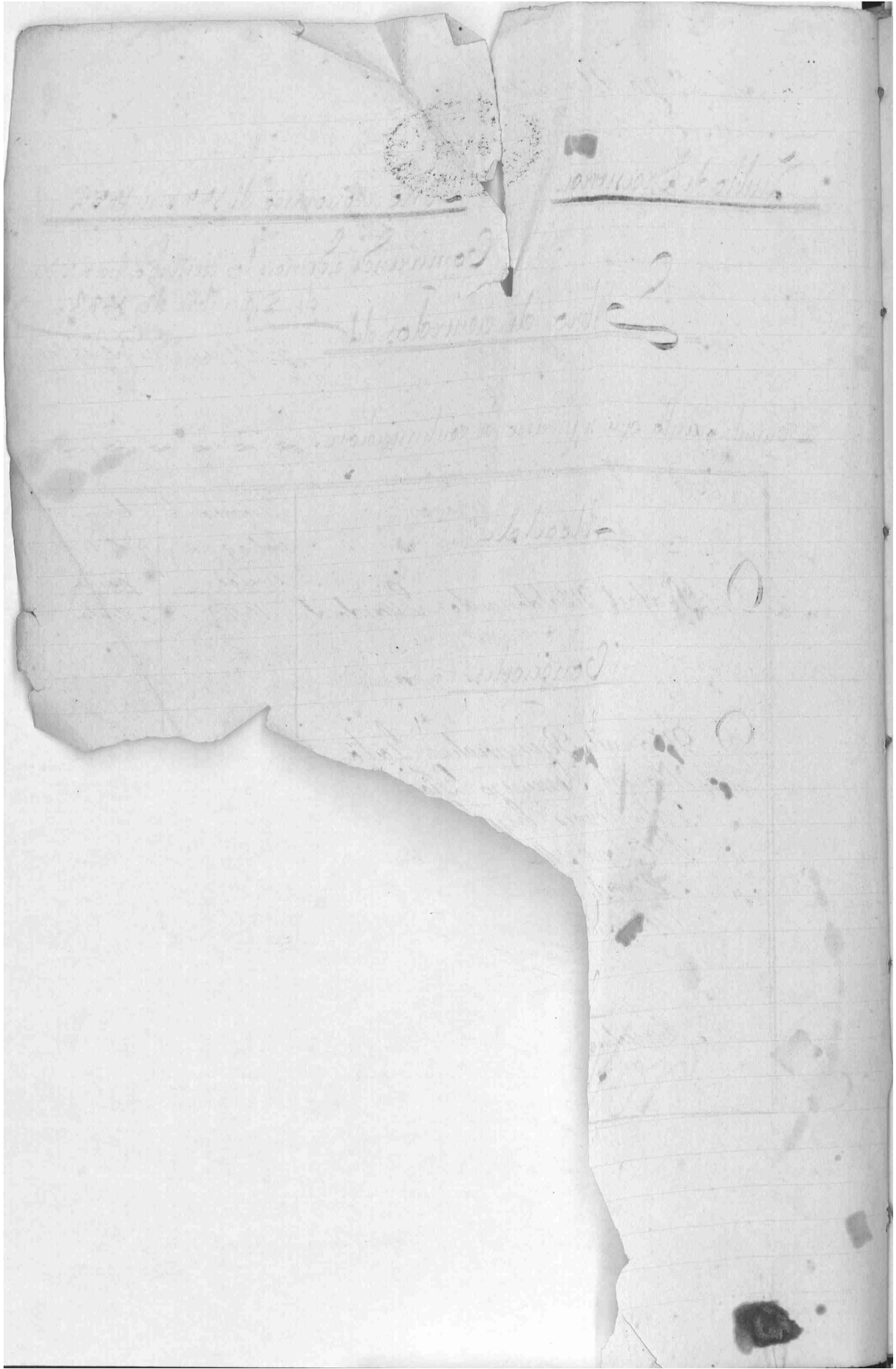
Años económicos de 1885 a 1887

Comprende además los acuerdos has 35 de Diciembre de 1887.

Libro de acuerdos del 1.º trimestre de 1888

Exuntamiento que se expresa a continuación. ~ ~ ~ ~ ~

<u>Alcalde</u>	<u>Muocion bi mal a q per tercer</u>	<u>Conj. of g. de un person atrac</u>
D. Rafael Maldonado Guardia. 1879		
<u>Conciliais.</u>		
D. Manuel Bermudez Lato		
" Manuel Jimenez Lato		
" Justo Rivero Cif		
" Benigno M		
" Antonio		
" Bernar		
" Bernar		



Handwritten text, possibly a name or title, at the top of the left page.

Handwritten text, possibly a name or title, at the top of the right page.

Handwritten text in the middle of the left page, appearing to be a list or series of entries.

Handwritten text in the middle of the right page, possibly a signature or a specific entry.

Handwritten text in the lower middle section of the left page.

Handwritten text in the lower middle section of the right page.

Handwritten text in the lower middle section of the right page, possibly a date or a specific note.

Handwritten text in the lower middle section of the right page.

Handwritten text in the lower middle section of the right page.

Handwritten text in the lower middle section of the right page.

Handwritten text in the lower middle section of the right page.

Handwritten text in the lower middle section of the right page.

Handwritten text in the lower middle section of the right page.

Handwritten text in the lower middle section of the right page.

Handwritten text in the lower middle section of the right page.

Handwritten text in the lower middle section of the right page.

Handwritten text in the lower middle section of the right page.

AL



2

SEÑORES

macion y confianza con que se le honraba en tan delicado cargo y funciones.

Se procedió en seguida á dar su respectivo número á los Sres. Concejales segun el órden mayor de los votos obtenidos en el sufragio del vecindario, y en caso de empate preferido el de mayor edad y en el de duda el que antes hubiera sido Concejal, resultando en este órden: *D. Manuel*

Andrés, D. Manuel Jimeno Cuadrado, D. Juan Nolasco Lujano, D. Domingo Abellan Abuelo, D. Manuel Jimeno Lujano y D. Remondo Alcalázar Menduza.

[Large handwritten signature]

Tomada la posesion *de sus cargos* se puso á discusion el número de sesiones ordinarias que se debian celebrar en la semana, y los dias y horas mas convenientes á la mayoria de los Sres. Concejales, y por *unanimidad* se acordó fijar los *Sabados á las diez de la mañana* con lo cual se dió por terminada esta *Sesion inaugural*, despidiéndose el Sr. Presidente de los Sres. Concejales para el dia *trece del corriente*.



SEÑORES

Manuel Bermudez

Manuel Jimenez

Justo Nieves

Benigno Millanoff

Marcelo Jimenez

Bernardo Maldonado

con el propósito de dar en las sucesivas sesiones inmediatas, tanto el debido conocimiento de los nombramientos que ha de Alcaldes de barrio ó pedáneos, según el artículo 57, como también completar por acuerdos de la organización interior las Comisiones de su seno, y las Juntas municipales de Asociados, en armonía con el art. 62 y la de Amillaramiento, ha quedado huérfana de representación de Vocales Concejales así como todos los demás empleos, poderes, cargos, funciones u oficios que se ejercen por nombramiento de la Corporación, fin de que esta quede cuanto antes organizada y funcionando con todo el personal reconocido, preciso y obligatorio de la Ley.

Por orden del Sr. Presidente se levanta esta Sesión inaugural, firmando al margen del Acta todos los Sres. Concejales concurrentes, por el orden de sus cargos y numeración, con nota expresiva de los que no saben, según dispone el art. 11, y se remitirá copia literal con las firmas al Sr. Gobernador para que conste la inauguración de este Ayuntamiento, como manda la Ley.

El Alcalde Presidente

Rafael Maldonado

El Secretario

Bernardo Maldonado

Handwritten initials or signature in the top left corner.



Señon ordinaria del día tres de Julio de mil ochocientos ochenta y uno
prevenida por el Sr. Alcalde D. Rafael Maldonado Guardado.

Alcalde: Alunidos en las Casas Comunitales, los Sres de Ayuntamiento que se signaron
 D. Rafael Maldonado al margen de la minuta del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.
 Concejales: D. Manuel Bermudez, D. Manuel Jimenez, D. Antonio Perera, D. Domingo Herra, D. Mariano Maldo.
 Capitulo primero titulo 2º de la ley municipal vigente para que todos se enterasen de los debors de sus respectivos cargos y ocupados que fue se procedio despues a dar cumplimiento a lo prevenido por el artic 117 de la referida ley nombrandose la Comision permanentemente del uno de la corporacion en todos los ramos que requiriesen, por su indole especial, para su discusion el punto y hecho un examen detenido de las personas mas aptas para cada comision para el exacto cumplimiento de ley de leyes, siendo Presidente cada de ley los Sres. Bermudez y Jimenez en las que figuran o el concejal mas antiguo por su misma era, por ser nombrados los siguientes:

1ª Comision de presupuestos, reparos, arbitrios y cuentas. Los Sres. Concejales: D. Manuel Bermudez, D. Domingo Herra, D. Mariano Maldonado Guardado.
 Comisionado por el Sr. Regidor intercomor, secretario, y depositario de la corporacion y de los impagos que se acuerden con la Comision de Sr. Alcalde, para intervenir la contabilidad y proponer la distribucion mensual o trimestral de fondos.

2ª Comision de establecimientos publicos, de instruccion, beneficencia, correccion, obras y demas institutos de la policia urbana y rural y sanitaria; custodia de los bienes publicos muebles, que conde en concurrencia

1
ciencias, proponiendo los reglamentos y reformas que con-
venga a orden para la mejor administración: Sr. Con-
sejal D. Manuel Linares Guadaño, D. Justo Vázquez
Cepino y D. Rafael Abaldonado Guadaño.

3.^a Comisión pericial de Dintros de amillaramientos, censos de
repartimientos de toda clase. - Sr. Concejale D. Manuel
Linares Cepino, D. Enrique Esteban Aballe y D. Manuel Domínguez,
cuyo líquido se procedió a dar cuenta del estado actual de
fondos del Ayuntamiento y de su Hacienda Municipal por
medio del balance y esta de cargo verificada en 30 de
Junio último, y cuenta que al tomar posesión y hacer
cargo del Ayuntamiento y su Hacienda como administrador de la
Hacienda Municipal, funda en las áreas municipales
la cantidad efectiva de \$5,759.⁰⁰ pesos, mas cent.
con un presupuesto de gastos totales de treinta y uno mil
setecientos treinta y tres pesos, setenta y cinco cent.
de ingresos totales de treinta y seis mil, quinientos con
cuarenta pesos, diez y nueve centavos: quedando obli-
gado a cubrir y pagar las deudas que hay en quita de
como resultan del presupuesto de 1880 a '81.

Dada cuenta del personal de empleados, el Ayuntamiento
por unanimidad absoluta acordó confirmar el nom-
bramiento en propiedad del Secretario actual D.
Manuel Vargas Linares, el de guarda municipal
José Linares Cepino y Aguacil del Ayuntamiento Manuel
Cortés Lato; suprimir la plaza de un guarda
municipal, cuando desde hoy el que la desempeña
Julian Prieto Aballe; nombrar para auxiliar
de la Secretaría del Ayuntamiento a D. Ezequiel
Vargas Linares y para depositario de fondos

11
L

4

Municipal a D. Manuel Hernandez, en virtud de las Municipalidades que de dichos cargos ha suscripto el Sr. Alcalde D. Rafael Maldonado y el Sr. D. Rafael Maldonado: Nombrar mandados de reparticion y arbitrios locales a D. Juan Eugenio Hernandez, que percibirá el premio de obra aprobada en los repartos y si esto no fuera suficiente percibirá además una proporcional de los fondos municipales que el Ayuntamiento tiene en su poder: Confirmar los nombramientos hechos de agentes del Ayuntamiento en la Capital de Pinar del Rio a favor de D. Eugenio Osorio, y en Madrid a favor de D. Juan Ochoa.



Por orden del Sr. Presidente se levantó esta sesión en virtud de no haber mas asuntos de que tratar y se firmó con los Sres. Municipales concurrentes a quienes el Sr. Antepuso:

Rafael Maldonado

Manuel Hernandez

Justo Nieves

Manuel Jimenez

Bernardo Maldonado

Benigno Millares

Manuel Jimenez
Sno.

Sesion ordinaria del dia diez de Julio de mil ochocientos ochenta y uno, presida por el Sr. Alcalde D. Rafael Maldonado y el Sr. D. Rafael Maldonado

Leídas y aprobadas las actas de la sesion anterior y de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad. Seguidamente el Sr. Alcalde dio cuenta de una orden del Sr. Ministro de Fomento en virtud de la cual se le autoriza para que se le permita el uso de la fuerza pública en el territorio de este Ayuntamiento.

Alcalde lo del Comite reclamando a este Ayuntamiento los des-
D. Rafael Maldonado cubiertos por consumos en la abstraccion economica, lo que tambien
Comisario se reclama por la circular fha. del del mismo publicada
Manuel Jimenez en el Botin oficial n.º 296; pero es lo que con el
Manuel Jimenez en el Botin oficial n.º 296; pero es lo que con el
Benigno Millan adenda comparado con los precios de abstraccion y habria
Benigno Millan adenda comparado con los precios de abstraccion y habria
se hubiera satisfecho por completo, si se hubiera acordado
algunos de los des- alguna cosa, tanto por medio del expediente ejecutivo, con
bienes de consumos tra el ajuste hecho en Do. de Junio de 1849, hoy suspenso por
circular extrañados
Comisario de vintas terrenas entabladas, quanto por los recibos que hay pendientes
Regidor interventor de cobros, que se pide la liquidacion practicada en quince
de fondos municip de Diciembre ultimo, en un todo y por todo se ha acordado como
Do. de Regidor su se evidencia por los que presenta con el expediente donde se
pleno encuentran facturados: Deseando el particular suficiente
Supresion de la plaza mente se acordó por unanimidad: Que en virtud de que la li-
de abogado quidacion de quince de Diciembre se encuentra tal como se practica
se haga cargo de dichos desembutes, el Abogado nombrado en
esta virtud, Juan Espino, quien formara el oportuno expediente
diente de aguar contra los Abogados, hasta hacer efectivos todos
los desembutes, bajo entrega formal del Abogado Acordado
La corporacion acordó tambien nombrar interventor de fondos
municipales por haberse omitido en la lista anterior al Conyale
del Ayuntamiento D. Benigno Millan Armilla.
Regidor suplente a D. Manuel Maldonado, y por
ultimo acordó suprimir la plaza de abogado que el Ayuntamiento
en favor de D. Fernando de la Caba. Por omision misma
debera debida a la laboriosidad e inteligencia de D. Juan del Abogado
para sustentar todos los asuntos de termino y determinar la lista por
mandar los documentos, de que certifica

Rafael Maldonado Manuel Jimenez
Manuel Jimenez Benigno Millan
Benigno Millan

Handwritten initials



Señon ordinaria del dia diez y siete de Julio de mil ochocientos ochenta y uno
presida por el Sr. Alcalde D. Rafael Maldonado Guareda ~ ~

Formacion
de seccion
pa el sorteo
de la Junta
municipal
Nombramiento
de miembros de
la Junta

Reunida en las Casas Consistoriales, leyendo de leyenda que se
typuan al margen, se abrió la mencionada leyenda y el acto resulto
que fue aprobada por unanimidad. Por el Sr. Presidente
se dispuso que una Junta de la especie de poder al nombre
miente por todos de la Junta municipal de asociados en
miente igual al de Concejales para el año actual del 1881-82
El Ayuntamiento despus de haber discutido el particular, acordó
del por unanimidad, cumplir lo que preceptuado en
los art. 61, a 70 de la ley municipal vigente, ambos
incluidos, autorizando al Sr. Alcalde para que orden
la formacion de secciones y demas tramites.

Alcalde
D. Rafael Maldonado
Concejales
D. Manuel Bermejo
D. Manuel Bermejo
D. Manuel Bermejo
D. Manuel Bermejo

El Sr. Alcalde tambien dio cuenta de que el comisionario
nombrado para la obtencion del Ayuntamiento de D. Cipriano Bermejo,
no habia aceptado el nombramiento que se le hizo en la sesion
de tres del corriente, por lo que una reunion practico otro nom
bramiento, oido por la reparacion dicho particular acordó
por unanimidad que intente se proce a dicha plaza, con
tante en el mismo cargo el que viene siendo D. Manuel Bermejo
donado, a quien en virtud del presente acuerdo queda re
puesto. La reparacion que se trata de la ciudad del Sr.
Alcalde en virtud de una provision publicada en el Boletín de
este de un del corriente sobre el estado y numero que
se reclama respecto a fondos municipales y bienes de
actenta por cuenta de propios, y acuerdo se convocó

Sevon ordinaria del dia veinte y cuatro de Julio de mil ochocientos
ochenta y una, providida por el Sr. Alcalde D. Rafael Maldonado.

Reforma de
las listas
de compramis
terreos.

El
D

En vista de lo que en las bases comitoriales, se dio cuenta
del acto anterior que fue aprobada por unanimidad,
seguidamente se tomaron los acuerdos siguientes: Su-
poner a D. Eugenio Serrano en Rabago para que
recoja de la estacion economica las cédulas personales
de 1881 a '82, para lo que el Sr. Alcalde le remita
el estado de aquellos. No imponer recargo alguno
municipal sobre la misma fuente que con tal objeto
no se incluyó ni en alguno de este clase en el
presupuesto actual. De esta forma se dio cumplimiento
a la circular del Sr. Eje economico, fha. siete del comite
publicada en el Boletín oficial de 12 del mismo:

Quedar enterado de la Real orden de 17 de Mayo del corriente
publicada en el mismo Boletín referido, sobre las listas de
compramisanos para su pago, aclarandose los que deban
pagar del derecho electoral y los que no, con motivo de la ul-
tima eleccion de concejales, suponiendo la corporacion que
con notificacion de este particular en el expediente de su cargo
sea reformada la lista notificado con arreglo a dicha Real
orden. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó
laesion firmando los concurrentes, de que certifico



Rafael Maldonado

Bernardo Maldonado

Manuel Jimenez

Benigno Millan

Manuel Jimenez

Manuel Jimenez

Sesion extraordinaria del dia veinte y ocho de Julio de mil ochocientos
 ochenta y uno, presidida por el Sr. Alcalde D. Rafael Maldonado Maldonado.

Sorteo de la Junta
municipal de asuntos

Reunidos en las salas consistoriales los Sr. Concejales que se
agruparon para convocar, al efecto de verificar el sorteo de
Sr. concejales, que en el año venidero de 1881 a '82, han de com-
poner en unan del Ayuntamiento la Junta municipal; El Sr.
Presidente ordenó que se lea el Cmo. libro en esta vez y por seccion
las papetitas que contienen los nombres de cada uno de los
contribuyentes que las componen y habiendolas así verificadas,
una a una se depositaron después, seccion por seccion
sucesivamente, en la urna preparada a proposito y ha-
biendo estado en cada suerte el número de papetitas cor-
respondiente a cada grupo, dió el resultado siguiente:

Primera seccion.

D. Antonio Rodriguez Guadaño
" Manuel Millan Millan.

Segunda seccion.

" Juan Lalo Torres
" Juan Cipriano Hernandez
" Antonio Lopez Gonzalez

Tercera seccion.

" Antonio Lalo Maldonado mayor
" Antonio Lalo Maldonado menor.

Concluida así la operacion el Ayuntamiento que inmediatamente
se publique en la forma ordinaria el resultado y se ponga a los
interesados la oportuna comunicacion, haciendoles saber para
los fines ulteriores, con lo que se terminó la suesion firmando los
concejales de que se el Cmo. testigo =

/// Rafael Maldonado

Justo Nieves

Benigno Millan

Bernardo Maldonado

Manuel Jimenez

Manuel Vargas

Juan P.

el mismo. Se pide la eliminacion de 963, 967 reales satisfechos deudos por no estar autorizados en el presupuesto respectivo. En el año de 1870 a 71 por el mismo la suma de 688, 428 reales por falta de congruacion en el presupuesto y no estar suficientemente justificada. En el de 1871 a 72 por el Alcalde cesante D. José Pallas se pide la eliminacion de 625 pesetas por no estar justificada su inversion. En la de 1872 a 73, por el mismo la suma de 80 pesetas por no estar justificada su inversion. El Ayuntamiento acordó a los efectos del artículo 165 de la Ley y sin perjuicio de lo que en definitivo resulte fijar como definitivos las cuentas en conformidad con lo dicho por el Tribunal para que sean examinadas y discutidas por la Junta municipal a cuyo efecto se convocará a sus vocales en la forma de costumbre, y no habiendo asistido alguno mas de que tratar, se levantó la sesion firmando los concurrentes de oficio el Secretario Cortés Comandante Benigno de las Casas Comisionales los Inter-
 Manuel Bermudez
 Justo Vives
 Manuel Jimenez
 Benigno Millares
 Francisco Burgos

Rafael Maldonado

Manuel Bermudez

Justo Vives

Manuel Jimenez

Manuel Jimenez

Benigno Millares

Francisco Burgos

Orden Ordinaría del día catorce de agosto de mil ochocientos ochenta y uno promulgada por el Sr. Alcalde D. Rafael Maldonado Comandante de Benigno en las Casas Comisionales los Ctes del Ayuntamiento para que se examinen al margen, y de oficio sin necesidad de mandado el dato anterior que fue aprobada por unanimidad

off
L

8
Seguidamente el Sr. presidente hizo que se el Sr. Juan
Chue la Vicario del Sr. Gobernador civil de la provincia
fha con el comite sobre precauciones de incendios
para que se establezcan rondas por los terrenos, debido
a los muchos danos que aquellos estan causando
constantemente en la provincia, unificado que fue
dicho Sr. Alcalde manifestando que desconsoladora
se haia la situacion del propietario y del curio
en general por los danos incendios ocasionados
en el termino que si no se ponen remedios efi-
cazes se destruirian por completo los terrenos que
aun no han sido victima del fuego y de aqui la
necesidad de poner rondas que se encarguen de vigilar
el termino no incendiado que hoy da vida a la
ganaderia convezgil. Segundo suplenientemente el
particular se acordó por unanimidad nombrar tres
guardas rurales que se encarguen de esta vigilancia
tanto como el peligro del incendio, negando este
nombramiento en favor de los curios de esta y de
unel Abasco Comarcal, Brander y atutamiento de
quel Sr. y a quien anastara tambien el guarda
municipal de Brander. Los tres primeros
disfrutaron un sueldo fijo durante el tiempo de
su desempeño de una peseta cincuenta mil dias
cada uno, con cargo al capitulo quinto, art. 6.º
de anexos beneficios y calamidades publicas y de



Comunicación municipal del corriente girado. Que
dicho nombramiento se haga saber a los interesados
para su aceptación y debidos cumplimientos
y no habiendo mas asuntos de que tratar se
levante la sesión firmando los concurrentes
de que yo el Sr. Intendente

Rafael Maldonado // Manuel Bermúdez
Benigno Millán // Justo Nieves
Manuel Jiménez // Bernardo Maldonado
Martín Vargas

Sesión ordinaria del día veinte y uno de agosto de mil
ochocientos ochenta y uno.

En esta sesión no se reunió número suficiente
de señores para poder acordar y se hizo constar
al Sr. Intendente del Sr. Alcalde que firma conmigo el

Sr. que testifica
Rafael Maldonado // Martín Vargas
Intendente

Sesión ordinaria del día veinte y ocho de agosto de 1881.

En este día no hubo mayoría de señores para
tomar acuerdo y se hizo constar al Sr. Intendente
de que firma conmigo el Sr. Alcalde y testifica

Rafael Maldonado // Martín Vargas
Intendente

11



N. 0.194.884



Señor ordinaria del día cuatro de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno mandada por el Señor Alcalde D. Rafael Maldonado.

Atendida la ley del Ayuntamiento que se expone al margen se dio cuenta del acta anterior que fue aprobada por unanimidad. Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó no hay asunto de que tratar y de manifiesta conformidad se levantó la presente firmando los concurrentes de que el Sr. escribano

Rafael Maldonado // Benigno Millanes
Marcelo Simón // Justo Nieves
Martín Vargas
Dno.

Señor ordinaria del día once de Abril de mil ochocientos ochenta y uno, mandada por el Sr. Alcalde D. Rafael Maldonado.

Atenta la ley en las bases constitucionales, se cumplo la comisión en despachar como ordinario y conciliar de la Diputación y no habiendo asunto alguno que tratar se levantó la presente firmando los concurrentes de que el Sr. escribano

Rafael Maldonado // Marcelo Simón //
Benigno Millanes // Justo Nieves
Martín Vargas
Dno.

Señor ordinario del día diez y ocho de Agosto de mil
ochocientos ochenta y uno, provida por el Sr. Alcalde

Alcaldes en las Casas Comunitarias lo que se
establecimiento que se aprueban al margen y
sus habiéndose acordado para acordar se hizo
previo una orden de orden del Sr. Alcalde
que firma conmigo el Sr. de que entaf
Rafael Maldonado *off* *M. Maldonado*
Juan *D*

Señor ordinario del día veinte y uno de Agosto de mil
ochocientos ochenta y uno, provida por el Sr. Alcalde

sobre pago Alinto la Unión en las Casas Comunitarias, y
de la rinda de establecimiento acordado por unanimidad: sus pender
incendio y por la rinda acordada en Unión de labores de obras
obras municipales. lo último, para precauciones de incendio por un
amenazar tanto peligro en la época actual y
que por el Sr. Alcalde se ordene el pago
a los individuos en ella comprendidos con
cargo a los fondos municipales y capitales
del Presupuesto acordados. Que por el mismo
se ordene el pago de la cantidad de quinientas
maravitas y ochocientos que importan los gastos de obras
municipales de mejorado en la villa de la
Lida, según la cuenta presentada por el encargado
de, y no habiendo más asunto de que tratar
se levantó la sesión que firmamos los

Segun el impio
dos del 15 de
bre de 1881
a 1882

Se ordena el pago de los nomina-
dos y libramientos correspondientes al pago de
primer trimestre del año economico actual de los
empleados del Municipio y de aquellos que se
hallan pendientes con arreglo al Presupuesto
aprobado

Libramiento
por gastos de
obras municip.

Tambien se dio cuenta de los gastos hechos
en la anterior semana en la construcción de las
obras de esta villa denominada de la vida y
examinada la liquidación que presenta el man-
gado por la cantidad de ochocientas noventa
y cinco pesetas, se acordó conforme y
aprobada por el Ayuntamiento. Me acuerdo se en-
tienda el correspondiente libramiento para que sea
abonado por el C. Depositario de fondos municipal
y no habiendo mas asuntos de que tratar se
levantó la sesión que forman los cui-
tos de que goza el C. de. Votaciones

Rafael Maldonado // Manuel Bermejo
Justo Vicego
Manuel Jimenez

Manuel Bermejo
Vicego

D. Manuel Bermejo Vicego Jefe de la Junta Cons-
titucional de esta villa.
Certifico: Que en cumplimiento de lo ordenado

off
L

232
expediente y entrado el Ayuntamiento acuerdo por
unanimidad: que por el Sr. Alcalde se instruyan las
diligencias que convida necesidad para el caso tratado
que dicho subasta tenga lugar en el mes de agosto
de por la corporacion.

Dada cuenta a la corporacion de una comunicacion del
Sr. Alcalde de Sima Alta de del coniente dando cuenta de lo
que ha correspondido a este pueblo en el presupuesto local
para 1881 a 82, de 125, setenta y cinco pesos, y considerando que la
cantidad acordada es menor que la del año anterior, pidiendo
su conformidad y acordó se comuniquen a los señores

libramiento de
obras municipales

Consejeros se dio cuenta de los gastos hechos en las obras
de empedramientos en las calles de esta poblacion segun la
cuenta que presenta el Sr. Alcalde y aprobada que fue
por la cantidad de, setecientos treinta y dos pesos,

se acordó por unanimidad, se expedire el oportuno libran-
miento, y no habiendo otros asuntos de que tratar se le-
vantó la sesion firmando los concurrentes de que

yo el Sr. Intero de Sima Alta. Convidese se dio cuenta
de los gastos hechos en las obras de empedramiento en las
calles de esta poblacion segun la cuenta



Rafael Maldonado
Manuel Jimenez
Manuel Jimenez
Benigno Millan

Manuel Jimenez
Sno.

Señal ordinaria del día veinte tres de Octubre de mil ochocientos
ochenta y uno, presidida por el Sr. Alcalde D. Rafael de Baldona

Comisionados
de ayuntamiento
tra el Ayuntamiento
D. Gregorio Durán

en las breves constituciones y los otros de ayuntamiento
que se suprimen al margen, se dio cuenta del acta contenido
que fue aprobada por unanimidad, seguidamente por
el Sr. Presidente se dio cuenta de una comisión contra el
Ayuntamiento por deudores de comunas, vites de 1880
a '81 y deudores de contribución industrial de 1877 a '78
y '78 a '79, según despacho expedido por el Sr. Jefe de la H.
del comite a favor de D. Gregorio Durán en los dichos de
tres puestas. Entrada la corporación y deliberado el particular
los suficientemente acordó por unanimidad, que en cuanto
al debito de comunas, fuera satisfecho por quien correspondiera
si aun no se han realizado de los contribuyentes deudores,
se proceda al apremio contra ellos con arreglo a instrucción,
y en cuanto a los deudores de industrial procedentes del
Ayuntamiento que tuvo en 1.º de Julio de 1879, visto que no se
ha podido hacer efectivo, por su inobediencia según el re-
querimiento ejecutivo que se sigue en su contra, consiguiese el
pago por el Sr. Alcalde o depositario, con cargo al capital
del presupuesto correspondiente al 1880 a '81, de la cantidad
convenida para dicho fin, y a los efectos que correspondan.
Houa certificación de este asunto al expediente de ayuntamiento
supruido, con el despacho y certificación de la estimación
vencida, abonando los dichos al mencionado comisionado.

Dicho, al de Cambien acordó la corporación: que se consiguiese como dato
segundo Pardo en el libro de entradas y salidas de mudanzas del Ayuntamiento
las mil ochocientos cincuenta puestas, abonadas de los fondos
municipales a D. Aureliano Pardo, delegado que fue todo
para la formación de cuentas municipales de años ante-

Handwritten initials



13
N. 0.825.199



ning en virtud de lo mandado por el Sr. Gobernador civil de esta provincia y se llegare a satisfacer la suma suma de los acreedores responsables en virtud del expediente formado al efecto, se consignara' como cargo en el libro titado

Libranza de
de los municipios

de aprobar la liquidacion de gastos hechos en las obras de empedrado en la poblacion, correspondiente a la semana anterior acaudante a la cantidad de mil pesetas y que se repida el correspondiente libramiento.

Examinados
enfermos

Considerar diez puestas de lineno al travesaño y enfermos Jose Millan Morante, con cargo al capitulo 1º art. 1º del presupuesto para lo que se otorgara el correspondiente libramiento.

Inventaris
de bienes de
aprovecha
miento comun

Desde cuenta de una circular del Sr. Gobernador civil de esta provincia para el mes de agosto de 1884 en el Estado oficial de bienes del mismo, sobre formacion de inventario de los bienes del Municipio de aprovechamiento comun, a sea de aquellos que a cada pueblo se reservan por la ley de desamortizacion, la corporacion que se interesa acordando se de el debido cumplimiento por el Sr. Alcalde y se remite el inventario a la Superintendencia donde se notaron, con lo que se termino la sesion, en este

Manuel Maldonado
Manuel Sanchez

Manuel Bermudez
Justo Nieves
Manuel Burgos
Ino. D.

ff

lo que se termino la uno firmados los con-
currentes, de q yo el otro certifique

Rafael Maldonado
Manuel Jimenez

Manuel Herrera
Jesús Nieves
Francisco Viquez
Hno. D.



Señor vecinano del dia viii de Noviembre de mil ochocientos
ochenta y uno, presentada por el Sr. Alcalde D. Rafael Maldonado.

Alta la sesión en la cual Comisionado por la
Nombrado Comisionado de los otros Concejalos que se suprimen
de Alcaudor al margen se dio cuenta del auto anterior y fue aproba-
do por unanimidad. Seguidamente el Sr. Alcalde me
dijo que el Alcaudor del impuesto de consumos
D. Juan Espino no quiere continuar en dicho cargo
por lo que me pido nombrar otro, puesto en dis-
tinto el particular se acordó por unanimidad nombrar al
señor de esta Victoria Manuel Espino a quien
se le hará saber para su aceptación y de
mas tramites necesarios.

Letto de
questos por
obra una
muy q

Seguidamente por el Sr. Alcalde se dio
cuenta de los gastos hechos en la villa de ma-
na por virtud de las obras acordadas por el
ayuntamiento y al libro de la casa de la et-
mergura cuya liquidación accudiente a

Handwritten initials or mark in the top left corner.



N. 0.825.614



Ante mí, delegado en autoridad durante su ausencia en el Regidor Sr. D. Manuel Domínguez, el que aceptó el cargo, y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los que saben y quienes de que es el Sr. M. M. M.

El Sr. Rafael Maldonado y Manuel Domínguez

Bernardo Maldonado y Justo Niery

Pedro Millares y Manuel Domínguez

Según ordenanza del día veinte de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco, promulgada por el Sr. Alcalde D. Rafael Maldonado.

Recomiendo al Sr. Domínguez los dos borradores que se imprimen al margen en la edición de mi Excelencia Comunal y el día veinte del acto anterior que fue leído y aprobado por unanimidad. Aceto seguido el Sr. Maldonado manifestó que en cumplimiento al deber que le impone su cargo y en regulación de la buena administración de los intereses del Municipio, por su conocimiento de la topografía el resultado de las operaciones practicadas en la estimación económica sobre liquidación de los intereses demandados por los interesados pertenecientes a este Ayuntamiento.

Alcalde
D. Rafael Maldonado
Concejales
D. Manuel Villan
D. Manuel Maldonado
D. Justo Herico
D. Manuel Villan

habiendo cobrado de la caja de Hacienda por dicho con-
cepto la suma total de diez mil ochocientos treinta y cuatro
pesetas, 80 cent. de las cual habia satisfecho por concepto
de anticipacion y la cantidad de 1.977.99 p^{tas.} segun carta
de pago n.º 11 que presenta; que habia satisfecho de
mayor cuantia se acordaba por individual segun la
acordada de corporacion anterior, contingente pro-
vincial y todo lo correspondiente a la parte
de obras de la Hacienda, como se evidencia por
los cartos de pago que se tiene p^{ra} satisfaccion
del Ayuntamiento. Entrando este acuerdo por unanimi-
dad que ingresa en area municipal y la suma
recaudada hasta lo satisfecho por remoleros de anti-
cipacion y se expiden al Sr. Alcalde los libramen-
tos de las cantidades satisfechas unidas segun el
las cartas de pago respectivas son aplicadas al
capitulo del prompto correspondientes.
Seguidamente se dio cuenta de la liquidacion
de gastos verificadas en la octava se-
mana de obras municipales al fin de la
parte del camino importante quinientas
diez pesetas y examinada por el Ayun-
tamiento fué aprobada, acordando, se expida
el correspondiente libramiento. Lo no habien-
do mas asuntos de que tratar se le-
vanta la sesion firmados los Srs.
que saben y quieren de que

breve discusion que por el Sr. Alcalde se or-
 dena lo conveniente al fin de que sea compra-
 to el armanio o volante existente y adscri-
 to se incorpore a aquellos mancomunados de continen-
 ter con suspension y uso, todos los papeles
 del archivo municipal, todo con cargo al
 capitulo del presupuesto destinado a efectos y
 movilizaciones y si no fuere suficiente se tome
 la cantidad necesaria del capitulo de im-
 previsto. En este estado y no habiendo
 otro asunto sobre que tratar se levanta la
 sesion que firmamos los Sr. Concejales de
 go el Sr. Intendente

D. Rafael Maldonado Manuel Vique

Benigno Millan Justo Vique
 Marcelo Jimenez

Acordado por el Sr. Intendente

Sesion ordinaria del dia Martes de Diez y siete de mayo de mil ochocientos cuarenta y cinco firmada por el Sr. Alcalde D. Rafael Maldonado y el Sr. Intendente D. Manuel Vique y los Sr. Concejales Benigno Millan Justo Vique y Marcelo Jimenez en la Sala Municipal con la con-
 currencia de los Sr. Concejales que asisten al
 margen se dio cuenta del acta anterior que
 fue aprobada por unanimidad de los Sr. Concejales

LL



14
N. 0.826.901



Justificación
del curso
de población.

Merced el Ayuntamiento acordó dar cumplimiento al
capítulo IV de la ley municipal vigente, en su
virtud se procede a la ratificación anual del censo
de población encargándose el Sr. Alcalde y Jueces
de la corporación de este procedimiento publicándose
inmediatamente las listas que se formen.

Libramto. de don

Inmediatamente se dio cuenta de la liquidación de
gastos hechos en la obra municipal de empedrado de
las calles de esta población correspondiente a la última
semana importante la suma de quinientos vein-
te pesos, lo que el Ayuntamiento aprobó acordando se le
pida el correspondiente libramto. También acordó

La sobre el litigio
de Antonio Rodríguez

el mismo expedir otro libramto a favor del Sr. At-
tado Sr. Rafael Maldonado por la suma de 1.215 reales
que ha abonado a Sr. Antonio Abadía Mayo, por el
Ayuntamiento en el pleito que sigue contra Antonio Rodríguez
Porina de esta ciudad con cargo al capitán novena an-

La sobre la
compostura
de un estante

rente de del Ayuntamiento aprobada, en virtud del cui-
do que presenta el que se mira al mismo, y por último
otro libramto a favor de Sr. Santos Lato por la com-
postura del estante viejo para el archivo municipal
por la cantidad de veinte y cinco pesos, todos
de los fondos municipales. En este estado que
habiendo otros asuntos de que tratar se levantó
la sesión firmada por Sr. Ayuntamiento etc

que yo el Sr. D. Juan =
 Rafael Maldonado // Manuel Domínguez
 Justo Niery // Benigno Millán
 Marcelo Jiménez // Sebastián Durgo
 Sr. D.

D. Sebastián Durgo Jiménez Secretario del Ayuntamiento
 Continúo del de esta Villa.

Decreto. Certifico: Que en el expediente materia de Medu-
 tamientos y Plomplares formado por 1882, con-
 ta un auto final 1º de esta muy Real Cédula en la
 que se ocupó del abastecimiento de sueros previendo
 por la ley y a los efectos de la misma, ponga
 la presente en extracto para que sirva en este
 libro de actas capitulares. Deseo a efectos de
 Deseo de sus ochocientos ochenta y uno
 Sr. D.
 Rafael Maldonado // Sebastián Durgo

Señor Ordinanza del día once de Diciembre de mil ochocien-
 tos ochenta y uno, provida por el Sr. Alcalde D.
 Rafael Maldonado.

Alcalde
 D. Rafael Maldonado
 Concejales
 D. Manuel Domínguez
 D. Justo Niery
 D. Benigno Millán
 D. Marcelo Jiménez
 D. Sebastián Durgo

Reunidos los Sr. del Ayuntamiento que se agrupan a l
 margen en las bases Comunitarias, se declaró apide
 la misma aprobando la anterior por unanimidad.
 Seguidamente el Sr. Presidente dio cuenta de una
 comunicación del Sr. Alcalde de Murcia sobre

M
L

uenta de la nota que ha correspondido a este pueblo por puros puros en la labra de partidos, y no siendo conforme a lo que esta mandado por la Superioridad, se acordó que por el Sr. Alcalde se manifiesten los ramos que existen a este Ayuntamiento para que se rebaje la nota impuesta,

Presupuesto

para que se rebaje la nota impuesta, pues en esta con arreglo al n.º de algunas bases del Ayuntamiento. Tambien se acordó dar un

Capital de propios

placiminto a la Circular del Sr. Gobernador Civil de N. de P.º en virtud de un n.º 62 del D.º de la oficina sobre los capitales de fondos municipales.

Se acordó un tanto de sueldo al depositario de fondos

El Sr. Presidente indicó la conveniencia de fijar un sueldo anual al depositario de fondos municipales tanto para el año económico corriente cuanto para el pasado de 1880 a '81, toda vez que aun no ha



terminado el periodo de ampliacion para cobrar y pagar como resulto de dicho convenio, esta la ley municipal vigente y cuando de la competencia de los ayuntamientos el fijar sueldos a los depositarios de fondos

Terminó

despues de una breve discusion cuando la corporacion fijó el sueldo anual para dicho depositario en la cantidad de ochocientas pesetas tanto para el corriente como para el de 1880 a '81. Tambien

se acordó en el cargo de 1880 a '81 de fondos municipales la cantidad de 120 pesetas por concepto de gastos por no estar consignados en dicho presupuesto que van en el de 1881 a '82 por estar presupuestados. Que se abren a D. Rafael et al

Imprevistos

Donado los gastos de comision a Oudaya para la liquidacion y recoleccion de imprevisiones parales en el fin autorizado por acuerdo de 17 de febrero de 1880 ultimo, del capitulo de imprevistos del presupuesto corriente y si estacion satisfecho, se concede con cargo a dicho capitulo por no haber partida alguna consignada en dicho fin. Al mismo se acuerda el pago al Ayuntamiento de fondo municipal con cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto de 1880 a 81 y por su haber anual correspondiente a este estado con el mismo fin, por no haber partida alguna en dicho fin. Por ultimo se dio cuenta de la liquidacion de gastos hechos en las obras de empedrado en los calles de esta poblacion correspondiente a la undecima semana, importando trescientas noventa y dos pesetas, cincuenta centimos, y mandandole conforme el ayuntamiento se aprobasen, suponiendo se supida el oportuno libramiento por publico. Y no habiendo mas asuntos de cuenta la sesion y fin con el

Imprevistos

Libramiento sobre gastos de obras municipales.

Por ultimo se dio cuenta de la liquidacion de gastos hechos en las obras de empedrado en los calles de esta poblacion correspondiente a la undecima semana, importando trescientas noventa y dos pesetas, cincuenta centimos, y mandandole conforme el ayuntamiento se aprobasen, suponiendo se supida el oportuno libramiento por publico. Y no habiendo mas asuntos de cuenta la sesion y fin con el

6/11

Rafael Maldonado

Manuel Bermudez

Justo Nieves

Bernardo Maldonado

Benigno Millares

Manuel Bermudez

Señal ordinaria del día veinte y cinco de Diciembre de
mil ochocientos ochenta y cinco, presidida por D. Rafael Maldonado.

Abierta la sesión en las salas comitoniales bajo
la presidencia de los Sr. Comisarios que se agrupan
al margen se dio cuenta de la sesión anterior que
fue aprobada por unanimidad.

Eligida para el presente los asuntos siguientes:

Que el Sr. D. Sr. Alcalde Regidor intercomunal, de pa-
rtido de fondos municipales y uno de ellos se
celebre el acto de arques en treinta y cinco del cor-
riente término del periodo de ampliación del ejercicio
ordinario de 1880 a 81 y que por el Sr. Alcalde
se ordenen aquellos pagos que hubieren pendiente tan-
to de dicho ejercicio como del corriente, para
fijar por medio del arques las existencias que pa-
saron al periodo ordinario.

Libramiento de
censos municipales

Aprobar la multa de gaito, tuchos en la anterior
semana por los obis de reparación de empedrados
en la calle de la Plaza cuarenta y cinco a la cantidad
de cinco setenta y seis pesetas, veinte y cinco
centimos, y que presenten los encargados de
ellas con esta fecha, y que se publique en la
forma de costumbre.

Con lo que y no habiendo mas asuntos de
que tratar se levantó la sesión de orden del
Sr. Presidente, firmando con los comisarios

off
L

J 20



de que yo el Sr. Alcalde

Rafael Maldonado Manuel Prieto y

Benigno Millanes Bernardo Maldonado

Alcaldes Ordinarios.
Sr. D.

Extracto de las sesiones celebradas desde 1º de Junio de 1881, hasta 31 de Diciembre del mismo año.

Días	Mes	Asunto	Delos
		Sesión inaugural en que tomé posesión	
1º	Julio	el nuevo ayuntamiento	10
3	id	Comisión permanente y nombramiento de empleados	3
10	id	Extracción de los decretos de comisiones otorgadas	4
11	id	Nombramiento de Regidor intercentor	"
16	id	Id de Regidor Abogado suplente y supresión de la Plaza de abogado asesor	"
17	id	Formación de seccion y el sorteo de asociados; Nombramiento de cuartel de la Srta.	5
20	id	Estado y memoria de cuentas municipales y finis de que pios	"
24	id	Pedidos de libreta personal; Reforma de las listas para compromisionos	6
28	id	Sorteo de Senores asociados	"
7	Agosto	Reparos en las cuentas municipales de años anteriores	7

14.	Agosto	Comprobante de ronda y precaucion de mundico	8.
25	Septiembre	Pago a los individuos de la ronda y obras municipales	9
2	Octubre	Comprobante de pinto rural; pago al temple	
		del 1 ^o trimestre 1881-82 y obra obras municipales	10
3	10	Comprobante de cominacion a quintos en favor de Mateo Alvarez	11
16	10	Expediente de yuro; Censo de puros probos; libreamiento de obras municipales	"
28	10	Cominon de apremio contra el Ayuntamiento de Gregorio Muir; Dista al Delegado Pedro; Libramiento de obras; Examen de enfermos; Incentivo de bienes de aprovechamiento comun	12
30	Octubre	Aprobacion del expediente de yuro; libramiento de obras	13
6	Noviembre	Comprobante de Mandador del impuesto de consumos; libramiento de obras	14
10	10	Libramiento de obras	"
20	10	Mandacion de intercesion de insuccion y pago de sueldo	15
27	10	Libramiento de obras; Exentona para la obra	16
4	Diciembre	Modificacion del censo de poblacion; Libramiento de obras; 2 ^o sobre el litigio de Antonio Rodrig ^o ; 2 ^o sobre la composicion de un titante	17
11	10	Procesos probos; Capitulado de Propios; señalamiento de sueldo al depositario de fondos; Levos; Imprescritos; libramiento de obras	18
18	10	Libramiento de obras	19
25	10	Acta de argues y distribucion de fondos; libramiento de obras municipales	"

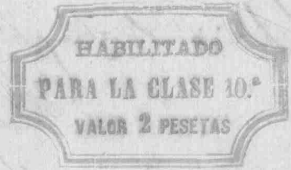
Granera 31 de Diciembre de 1881.

El Secretario.

Manuel Alvarez.

off
L

N. 0.020.035 21



Sesión ordinaria del día número de Enero de mil ochocientos ochenta y dos presidida por el Señor Alcalde D. Rafael Maldonado.

Leída la sesión en las Casas Comunitarias se dio cuenta del acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido la Corporación se ocupó de la notificación de las meras, estitadas para el cumplimiento del comido como entendiendo la oportuna esta en el la pedida general materia de Mutuamiento en un plurieste al artículo 33 de la ley, a todo seguido el

lista por la Alcaide de Aradory

simultaneamente tiene los asuntos siguientes: Que en vista de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley del Sueldo se forme la lista de los nombres del Ayuntamiento y cuadruplo numero de mayores contribuyentes que sean censos de una casa abierta en las listas, a saber al publico hasta el 20 del actual para que tenga lugar lo dispuesto en el art. 26 de

Cuentas municipales de refuda. Ley: Que las cuentas municipales de 1880 a 81

municipales sean remitidas a la cuenta del Sr. Regidor Anales para que fijadas definitivamente por el Ayuntamiento se den a publicidad al publico en la Sala durante los quince

Primeros dias que empiezan desde el 16 del actual. Que se

adicional al former el presupuesto adicional de 1881 en el de 1881-82 de Diciembre ultimo y se remita al Sr. Gobernador para su aprobacion por la Junta municipal. Publíquese la rec

Rectificacion del censo de poblacion en Diciembre anterior y se re

visen las reclamaciones que se presenten hasta el día quince de poblacion del comido para subsanar en los quince días restantes

050090
uniforme todo con los estatutos de la ley municipal
del 14 al 16.

El Ayuntamiento de Obraj también según consta de la cuenta de gastos de Obraj de un
plata y en la calle de Obraj por el mercado de Obraj
guardado por la suma de 2000 pesos. El Sr. Don Juan
el ayuntamiento su aprobación mandando se expida se
oportuno libranza y se publique con arreglo a la ley
de lo que se ha acordado la persona firmante de los autos

Rafael Maldonado
Benigno Millares
Manuel Jimenez
Bernardo Maldonado
Justo Nieves
Marcelo Jimenez
Marcelino Duran

Señal ordinaria del día cinco de Enero de mil ochocientos ochenta
y dos, provida por el Sr. Alcalde D. Rafael Maldonado.

Señal la suma en las Cajas Constitucionales de la
cuenta del año anterior que fue aprobada por unanimidad
esta segunda se dice cuenta de la liquidación de gastos de
Obraj en la decima quinta semana en la Obraj que se regu-
lan por adición a cargo de D. Juan guardado, mandando a
la suma de 2000 pesos y en la conformidad de la Ley y
calle de Obraj mandando el ayuntamiento su aprobación
oportuno libranza y se publique con arreglo a la ley, que
habiendo en el ayuntamiento de lo que se ha acordado la
persona firmante de los autos

Rafael Maldonado
Bernardo Maldonado
Manuel Jimenez
Justo Nieves
Benigno Millares
Marcelo Jimenez
Marcelino Duran

24

Señal ordinaria del día quince de Enero de mil ochocientos
ochenta y dos promulgada por el Sr. Alcalde D. Manuel Maldonado.

off
L

Cuentas
municipal.
1870-72=72a
75-77-78=80
a 81.

Atendido en las Cuentas Comunitarias, los Señores de la Junta
teniente que se expresan al margen de dicho cuenta
del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.
Igualmente la repetición de los años fijos como
definitivos, las cuentas formadas de 1880 a 81 y un
unidas por el Sr. Regidor Indio y cumplir que
se hallan expuestas al público en la Sentencia del Sr.
Jefe por el término de quince días, para que los
ciudadanos puedan examinarlas y formular por escrito
sus observaciones que serán comunicadas a la Junta
municipal, cuidando lo propio respecto a los con-
tos presentados por los administradores responsables
de los correspondientes a 1870 a 72=72a a 75 y 75 a 78.

Publicación del
presupuesto
adicional.

Segun preceptos el artículo 161 de la ley: Se le expone
por igual término de 15 días al público en primer
puesto adicional de multa en el Sr. D. Simón Maldonado
formado por la Junta de Presupuesto y en la Casa del
Ayuntamiento para su reclamación.

El presente de
las cuentas
municipal.

Se da cuenta de los gastos comprendidos en la última lista mensual en
la composición de la para pública de esta villa y
que presenta el margen de D. Simón Maldonado por
la suma de doscientos veinte y cuatro pesetas
cinco reales y ochavos. El particular el estimo
teniente acordó por unanimidad poner sus obser-
vaciones y que se le pida el oportuno libramiento, disponiendo
además que sea pública de teniente a la fecha.
Con lo que por haberse usado las cuentas de que trata se
libra a la teniente firmados los concejales de que

yo el dicho certifico =
 Rafael Maldonado y Bernardo Maldonado
 Manuel Jimenez y Marcelo Jimenez
 Benigno Millan y Manuel Bunge
 Justo Nieves y Sr. D.

Según ordenanza del día veinte y dos de Mayo de mil ochocien-
 tos ochenta y dos promulgada por el Sr. Alcalde D. Rafael Maldonado des-
 tino en las Casas Comunitarias los diez de agosto
 que se imprimen al margen de dicho decreto anterior
 que fue aprobada por unanimidad y acto seguido acordó
 la incorporación de las mismas como definitivas y las listas por
 elección de los mandos para comprometerlas en las Casas de Madres
 promulgadas. puesto que en los diez días que han estado al público
 ninguna reclamación se ha presentado y se publicaron
 segunda vez como definitivas en cumplimiento de la
 forma que dispone el art. 29 de la Ley del 1.º de Mayo de 1801
 donde se estipula de este particular y se unió al ex-
 pediente de su ramo. Cambiando se dio cuenta del expediente
 de la ratificación del censo de población en el Ayuntamiento de
 1881, y visto que ninguna reclamación se ha presentado
 en los quince días que ha estado al público, el Ayuntamiento asun-
 do la aprobación definitiva de ellos y la ley a los efectos
 de la ley. Fue se coloque certificado de este particular
 en mencionado expediente para que así conste y sea tenida
 cuenta de su ratificación en el expediente por la ley municipal

Censo de po-
 blación

Handwritten initials



N. 0.148.084



Libranza. Inmediatamente se dio cuenta de los gastos hechos en
de obra en la última última semana de los obras de empiedras y
empiedras que se ejecutaron por orden en la Plaza
de esta villa, incluyéndose a la suma de cuatrocientos
y dos pesetas cincuenta y seis y unidas por
la corporación la presente conforma y se presta su
aprobación, acordando se le pida el oportuno libranza
mientras al encargado de aquella Obra en su nombre
sea publicada en un folio a la vez que se ha
visto, más ciertos de que podrá se le devuelva la
suma firmando los convenientes de que certifique.

Handwritten signatures:
D. Rafael Maldonado, Benigno Millares,
Manuel Jimenez, Marcelo Jimenez,
Pascual Maldonado, Justo Nieves,
Marcelino Duran
Ino.

Sección ordinaria del día veinte y nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y dos, provida por D. Rafael Maldonado.
Dada la razón en las Cajas Constitucionales se leyó el auto
cualquier que fue aprobada por unanimidad. Inmediata
comunidad con tanto se dio cuenta de una circular del Sr. Delegado
de Hacienda publicada en el Botin oficial de esta
del presente obra comunidad sumaria y se acordó

Libramiento
de obra

de donde el debido cumplimiento. Cambien se dio cuenta de la liquidacion de gastos hechos en la anterior sesion municipal de las obras que se ejecutaron por aduana en el camino venial de alla a Merida al tanto de la adjudicacion por valor de doscientos diez pesos y examinada por la corporacion la en tanto conforme presentada. En aprobacion y acordada se ha publicado con arreglo a la ley asi como el que se expide el oportuno libramiento al encargado Don Juan Guardado,

Comision de
matricula
de la ley de
31 de Diciembre

El Sr. Presidente de la Junta despues de la lectura del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia inserta en el Boletin oficial de 21 del presente fecha 11 del mismo en la que se propone la formacion de una nueva subterfunda sobre industrial y para el 2º trimestre del presente año veniente, conforme a lo prevenido en el Reglamento general reformado por la ley de 31 de Diciembre de 1881, y como en esta se autoriza, segun su artº segundo, a los ayuntamientos puedan recargar sobre los contribuyentes de industria hasta el maximo de un 18 por ciento, sujeta esta particular a la deliberacion del ayuntamiento para que cuando lo que sea conveniente, discutido el particular convenientemente se acordase por unanimidad no imponer recargo alguno sobre dicha matricula debido a la subida que se han subido las tarifas por la nueva Ley mencionada. Cambien se dio cuenta de las obligaciones de reparar que surten el Sr. Gobernador de las cuentas municipales de 1864 a 65, 68 a 69 y 67 a 70 y se acordó que se notifique a los ayuntamientos respectivamente para que continuen en el termino de quince dias siguientes a la de

Distribucion
de fondos
municipales

2 por ultimo surten el ayuntamiento la de

que terminó la sesión firmando los acuerdos
de que yo el tunc. testifico

Rafael Maldonado J. Manuel Bermudez
Justo Nieves
Manuel Jimenez Benigno Millanes
Bernardo Maldonado Manuel Jimenez
Manuel Jimenez
Manuel Bermudez
Justo Nieves

Acta extraordinaria del día dos de Mayo de mil ochocientos
ochenta y dos, presida por el Sr. Alcalde D. Rafael Maldonado.

Reunidos los tres concejales que se expresan al margen
previa convocatoria en forma se abrió la sesión en la
sala Constitucional donde se oyó el acta anterior y
fue aprobada por unanimidad. Seguidamente el ayuntamiento
acordó que por la Junta de Principales se forme el proyecto
del que ha de regir en el ejercicio de 1882 a 88 y de sumo
la oportunamente para los demás efectos. La corporación
se ocupó del sorteo de meros abilitados para el
ejercicio de 1882. Acordando la oportuna acta en
el expediente materia de la que se habían de remitir tres
copias al Sr. Gobernador civil, y no habiendo otros asuntos
de que tratar se levantó la sesión firmando los acuerdos
de que yo el tunc. testifico

Proyecto del
Reglamento p.^a
1882 a 88.

Sorteo de me-
ros p.^a 1882

Rafael Maldonado J. Manuel Bermudez
Bernardo Maldonado Justo Nieves
Manuel Jimenez Manuel Bermudez
Justo Nieves



Según ordenanza del día cinco de Mayo de mil ochocientos ochenta y dos, provida por el Sr. Alcalde D. Rafael Maldonado.

Abierta la cuenta en las Cajas Municipales se dio cuenta de la cuenta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Libramiento de obras.

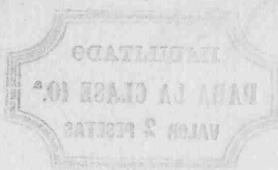
El día siguiente se dio cuenta de los gastos hechos en la anterior semana por las obras que se ejecutan por orden de la Junta Municipal en la construcción del Comunal de toda la Hermandad presentados por los encargados de ellas y la Corporación aprobó la cuenta ascendente a 1140 10 pesetas acordando se libere el oportuno libramiento y sea publicado con arreglo de la ley.

Nombres de médicos y tallador por los quintos

Por último se ocupó la Corporación de la declaración de soldado y ante de dar principio acordó por unanimidad, nombrar a D. Juan Peláez licenciado en medicina y para el menaje de quintos a D. Juan Espino, Sargento Mayor de la Guardia Municipal para la sujeción con la gratificación a cada uno respectivamente de veinte y cinco pesetas y diez, el primero en consideración a que vive por menor cantidad de la Ciudad de Hermandad por haber facultativo en este caso de los capitales destinados a gastos de quintos y terminada la declaración de soldado fue levantada la oportuna acta en el expediente de matrón de Reclutamientos y firmaron los Sres. Concejales así como en este acuerdo para hacerlo constar de que yo el Sr. Alcalde =

Rafael Maldonado
Juvencio Nieve
Manuel Bermejo
Bernardo Maldonado
Segun lo firmo.

MEXICO



Manuel Jimenez Berizgo Millan

Manuel Jimenez Berizgo Millan
Bernardo Maldonado

Segun ordenanza del dia don de febrero de mil ochocientos ochenta y dos, promulgada por el Sr. Alcalde D. Rafael Maldonado.

Reunidos en las salas Comisionales los Sr. del ayuntamiento que se suponen al margen, se dio cuenta del acta anterior y fue aprobada por unanimidad.

Libramiento de obra municipal

Equidistantemente se dio conocimiento de la cuenta presentada por los encargados de las obras que se ejecutan por ordenanza en la reforma del camino comunal de Sta. A. de M. correspondiente a la semana 20.ª proxima anterior, ascendente los gastos a \$25,237.00 y el ayuntamiento acordó su aprobacion y se suplico el correspondiente libramiento y se publico con arreglo a ley.

Exposicion al pueblo del proyecto del presupuesto municipal para 1882 a 80

Indicativamente se dio cuenta del proyecto de presupuesto municipal para 1882 a 80 formado por la Junta, y examinado de conformidad por el ayuntamiento lo encuentra conforme y arreglado a la ley y a las necesidades del ayuntamiento por lo que unanimemente fue aprobado y acordó se exponga al publico con esta ciudad por termino de quince dias para dar cumplimiento al art. 1.º de la ley municipal vigente y como dispone el lib. de dicha ley No habiendo mas asuntos sobre que tratar se levantó la sesion firmando los concurrentes.

Rafael Maldonado
Bernardo Maldonado

Manuel Jimenez Berizgo Millan
Bernardo Maldonado

Don Domingo del día diez y nueve de febrero de mil ochocientos ochenta y dos, presidiado por el Sr. Alcalde D. Rafael Maldonado Guardado.

Exposicion
de obras
municipales

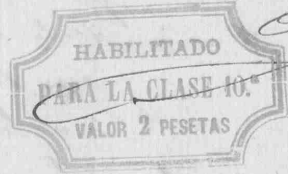
Reunidos en la Sala Comunal los Sres. del Ayuntamiento que antecorren se declaró abierta la Sesión dándose cuenta del nota-intenoi que fue aprobada. Inmediatamente se dio cuenta de los gastos ocasionados en la anterior Sesión en la reparación del camino comunal de esta a Sierra, cuya liquidación presenten los encargados de aquellos y visto por el Ayuntamiento confor- me con los trabajos que se han practicado, acuerdan su aprobación, así como el que se repita el oportuno libramiento por la cantidad que representa de 226,778 pesos y que sea publicada con arreglo a la ley.

Lista de
electores p.
Concejales
rectificados

El Sr. Alcalde dio cuenta del expediente formado para su revisión y publicación de la lista electoral para Concejales y Diputados provinciales, manifestando que la lista se habian titado al publico durante los quince dias siguientes de haberse publicado y no habiendo reclamacion alguna; examinados aquel por la Comision y visto se habian llenado los requisitos presenciales por la ley electoral vigente, acordó declararse como definitivas la lista formada en el de Buenos Aires y publicada posteriormente, y que se saque certificación de esta lista para el expediente

Formacion de la
repant.^a de com.
sumos y sal
p.^a 2.^a Semestre
de 1881-82

comunal. En seguida y por el Secretario del Ayuntamiento se dio cuenta del tipo de consumo correspondiente a este pueblo por la nueva ley de D. D. de Diciembre último y que aquel se encuentra en el Bo- letin oficial de obras del Comenta, así como tambien se dio publi- gencia del nuevo Reglamento para el suministro de sal publicado en el Boletín del Sr. siguiente y enterado los Sres. del Ayuntamiento acuerdan por unanimidad. Que por la Junta nombrada en el otro auto y que confiere el repartimiento de consumo de sal y que finalizó en la fecha que se publicó la nueva ley se proceda con toda actividad a la formacion de repartimientos de consumo de consumo de sal, atemperandose a la



formalidad de la ley y instrucción general y Reglamentos, el presente acuerdo sean oportunos al público por término de ocho y diez días respectivamente para en agravio, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo se han aprobado definitivamente y remitidos a la Superioridad.

Distribución de fondos menuales.

También se acordó que por quien correspondiere se ordene la distribución mensual de fondos así como lo permitiere el despacho de ordenes y circulares de la Superioridad, para lo que se levante la suma firmados los Comisarios convenientemente de que el otro confiere.

Manuel Usunzarri Benigno Millares
Manuel Tineroz Bernardo Maldonado
Marcelo Tineroz Manuel Durgo

Mano adunada del día cinco de Marzo de mil ochocientos ochenta y dos, preside por el Sr. D. Rafael Maldonado Guardia de...

...abierta la sesión en la Casa Comunal... de la ley que autoriza... aprobada por unanimidad... inmediatamente la corporación tomó... al amillaramento los recursos siguientes: En se publique un plano de los diez... mto p.º 1882-80 para que los tenedores... y bajo de las alteraciones que hayan sufrido... la inscripción del apudic al amillaramento... del 1882 a 80.

...se publicada la lista definitiva de... para... sea publicada la lista definitiva de... para...

Para en un todo arreglado a la instrucción general y 28
 Reglamento de N. S. M. de 1881 y demás disposiciones
 que contenga en su virtud y sus habiéndose practicado y
 demandado alguna de agravios, se prouta su aprobación
 por unanimidad y sean recibidos dicho repartimiento
 para el 2º semestre de 1881 a 82, al Sr. Delegado de N. S. M.
 de para su aprobación definitiva, con sus copias y libretos
 de cobro y la tatorian a D. Eugenio Sordano agente de
 N. S. M. para que cumpla los recibos tatorianos y man-
 de sellarlos para que consten los efectos correspondientes, con
 forme con dichos repartos. Que habiendo otros asuntos
 sobre que tratar se levantó la sesión firmándose los
 señores asistentes de que yo el Sr. Jefe de N. S. M. de
 Pedro Calvo

Rafael Maldonado Manuel Surrin
 Manuel Jimenez Justo Nisue
 Benigno Millan Marcelo Jimenez
 Bernardo Maldonado Martin Duro
 Sr.

Suon ordinaria del día doce de Marzo de mil ochocientos
 ochenta y dos, provida por el Sr. Jefe de N. S. M. de
 Maldonado en las Casas Comunitarias los tres del ayun-
 tamiento que contiene el documento de la sesión subscrita
 la capital, la que fue aprobada. Seguidamente se hizo cuenta por el
 Sr. Secretario de la Corporación de la vicaría de cuatro del comun-
 de terminada te inserta en el Botin oficial de N. S. M. de
 p. los sucesos que se aprueban los días que cada partido judicial ha de pre-
 sentar los mang del presente Ayuntamiento en la capital, se
 de la orden al de N. S. M. de que corresponde este pueblo al

día veinte y cinco del presente, puesto en discusión
 el particular el siguiente acuerdo por unanimidad
 que por la vía se cumple en todos con lo dispuesto
 en la mencionada circular y que por la misma se
 publican los edictos y preceptos de los mayordomos de
 los parajes en la capital de provincia, nombrando
 Comisionado para la conducción de quintos en representacion
 del Ayuntamiento a D. Antonio Bermudez Gato,
 quien de este a quien se entregara la documentación cor-
 respondiente. Tambien acordó la incorporación de dicho
 Comisionado la gratificación de setenta y cinco pesos en
 cargo al capítulo correspondiente del Presupuesto, de cuya
 cantidad ha de cubrir su viaje y sueldo a los quin-
 tos que este le sea. En su habido muy acordado el que
 votar se levantó la sesión firmando los Concejales
 de esta manera:

Manuel Bermudez Gato
 Justo Nieves
 Rafael Maldonado
 Manuel Jimenez
 Benigno Millares
 Mariano Jimenez
 Bernabé Duran
 Dno. P.

Suon ordinaria del día diez y nueve de Agosto de mil ochocientos
 ochenta y dos, presidida por el Sr. Alcalde D. Rafael Maldonado.

Rectificación. Acordado en las Casas Comisionales los tres concejales que
 de los recibos de autorizacion, se dio cuenta de la acta anterior y quedo
 con unanimes por el tejiador segun lo acordado se dio cuenta de los repartes
 2.º semestre de de comunas y el equivalente a la del, de los
 1881-82. El Sr. Delegado de Hacienda en su comunicacion
 de del comite sup, en la que se manifiesta que el
 primero no ha sido aprobado, por que es suficiente



N. 0.148.204

HABILITADO
PARA LA CANTIDAD
VALOR 2 PESETAS

23

que en el 2º trimestre a que se refiere del 881
a '82, se rebaje la parte de sal y el cinco pº correspondiente
a esta clase particular fallido, enterado el presente modo
que por la Secretaría se practique al efecto de equidad
recibo la liquidación oportuna a rebajar a cada que
tribuyente la parte o tanto pº que corresponden y
verificados se de cuenta sucesivamente al objeto, con
lo que se terminó la suscripción de los concurrentes
de que go el uno testigo =

Rafael Maldonado Manuel Brindley
Bernardo Maldonado Manuel Nieves
Marcelo Jimenez
Manuel Burgos
Uno.

Señor Ordinaría del día veinte y tres de marzo de mil ochocientos
cuarenta y dos mandado por el Sr. D. Rafael Maldonado
Aprobación de esta anterior siendo aprobada. El Sr. Presidente verificó
de los recibos a la corporación habiéndose cumplido con acordado en la
revisando sesión de 19 del corriente respecto a la liquidación en los re-
del 2º se cidos de comercio del 2º trimestre de 1881 a '82, la cual
meses 1881 visto el nuevo libro comparado con el repuntado anterior
a '82 mente, fue mixtado y rebajada la parte de sal con el
cinco pº de particular fallido, correspondiente a este, resultó
un tres pº de abono a cada contribuyente, de forma
que con esta operación vendrá a cobrarse en el pº se

entre sí, la suma repartida á todos los pueblos
en el reparto hecho á la provincia y que publico
en el Boletín oficial de este día anterior,
el Ayuntamiento sin embargo de los antecedentes
á la vista, acordó conforme á la liquidación he-
cha y le prestara su aprobación, disponiendo se cesá
que entregue al Mandatario nombrado de los tabores
para que inmediatamente proceda á la recaudación
del tercer trimestre. A todo seguido el Sr. Alcalde
dió cuenta de que la Delegación de Hacienda en
Vadaya había compensado demas por comunas de
corriente años 20740, ingresadas en Buena de la
jefe de territorial, como se indicaba por ley casta de
pago que presentaba n.º 24 = 202 y 207; por lo que
era preciso reclamar aquella suma por ingresos en
demas municipales, decretado el particular suficiente
mente y resultando exacto lo dicho por el Sr. Pro-
vidente, el Ayuntamiento acuerda autorizar á dicho
Sr. y D. Manuel Timoner Regido Sindico, para que en
su representación reclamen la devolución de suma
de cantidad en atenta solicitud y varonada el ca-
sar al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Reclamacion
de cantidad
pagada demas
por comunas.

Distribucion de
fondos municipal

Tambien acordó la distribucion de fondos á los emphe-
dos del municipio, del presente mes, segun lo permite
el estado de aquellos, comprendiendose como primera
partida la correspondiente á obligaciones del primer
bimestre, conforme al art. 1.º del Real Decreto de

Cuenta de los
despesas personales

29 de agosto de 1884.
Del propio modo acordó que segun el art. 1.º de
la instrucion sobre despesas personales, se forme la
cuenta de cuentas y se remita con las respectivas
cuentas al Sr. Delegado de Hacienda.
Siguiendo recibiendo el Ayuntamiento, el Sr. Presidente

Eleccion de jurados. Reconocimiento de la S. Inter. N. en Eleccion.

Manifiesta el deber en que se halla de dar principio a los trabajos sobre el modo en que se habia de hacer efectivo el pago de contribuciones por 1882 a 83, al efecto dice la Ley por el Sr. de la Ley vigente la Instruccion general de contribuciones de 1881 por Sr. de D. Dimill y el articulo 2.º de la misma previene que el Ayuntamiento con un núm.º de contribuyentes igual al de conyugales comprendiendolos todos los llamados a contribuir y acordada la pluralidad de votos los medios de hacer efectivo su impuesto por uno o varios de los medios que el mismo articulo indica formando parte de la Junta todas las clases de mayores medianos e inferiores contribuyentes en la forma que dispone el parrafo segundo del art.º once de la Ley citada en su virtud y teniendo presente las diferentes circulares publicadas a dicho fin se procedio a la formacion de secciones de contribuyentes vecinos en las que se dio cabida a los clasos expresadas y a los que no contribuyen por ningun concepto y fueron englobados en el total formando tres listas en dicho sentido si sean tres categorias y procediendo al sorteo con la mas completa imparcialidad resultando elegidos por la suerte los que a continuacion se expresan.

Número de que se compone el Ayuntamiento — 7

Deben elegirse, siete — 7

Electos de la 1.ª seccion de inferiores contribuyentes y vecinos que no pagan por ningun concepto.

Man.º Molano Leon, Don Juan Maldonado y Antonio Lopez.

Electos de la 2.ª seccion de medianos contribuyentes

Man.º Pedro y Donato Hernandez Maldonado.

Electos de la 3.ª seccion de mayores contribuyentes

Antonio Hernandez Leon y Don Juan Lopez.

Con el mutuo del anterior sorteo quedo constituida la Junta



N. 0.148.224

HABILITADO PARA LA CLASE 10.ª VALOR 2 PESETAS

Benigno Millanes
 Bernardo Maldonado
 Carlo Timmer
 Señal de F del asy de
 Municipal de Loma

Marcelo Amore
 Anacleto Fernandez
 Antonio Lopez
 Antonio Hernandez

Esta ordenanza del día dos de Abril de mil ochocientos ochenta y dos
 promulgada por el Sr. Alcalde D. Manuel Maldonado Maldonado.

Nombramiento Benvidos en las Buenas Comisionales los Señores de Ayuntamiento que
 de comisioneros, autorizaron se abrió la sesión dándose cuenta del acto anterior que fué
 p.º la formación de padrones aprobados. Heto segundo el Sr. Presidente indicó era llegado el
 al respecto del caso de proceder a los trabajos de repartimientos equivalentes a
 siguientes sobre impuesto de sal, para 1882 a '83, cuando por la Ley de 31
 del p.º 1882 de Diciembre de 1881 y Reglamento de igual fecha, por este
 último se impone la obligación en su art.º octavo a los Ayun-
 tamiento de formar los padrones van del repartimiento de esta con-
 tribución, y para no incurrir en la penalidad establecida por el
 art.º 28 del mismo, lo prom. en conocimiento del Ayuntamiento lo gran
 que acordase lo mas conveniente.

Leído el artículo octavo ya citado y siguientes se acordó el
 nombramiento de tres comisioneros, una para que se ocupe de
 la formación del padron de contribuyentes por tribuna con-
 giunta de los Señores concejales D. Manuel Amore y D.
 Manuel Bermudez, otra para la formación de los que
 los van por individual compuesto de D. Benigno Mi-
 llanes, y D. Bernardo Maldonado y la última

1882

para que forme el de inquilinos, conquista de Dilato
Otices y D. Marcelo Simones, los cuales auxiliados por
el Secretario de la corporacion terminaron sus trabajos
dentro de termino breve facilitandole por la Secretaria
cuantos documentos sean necesarios. No habiendo mas
asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando
los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Rafael Maldonado // Manuel Hernandez
Manuel Simones // Justo Nieves
Benigno Millares // Remardo Maldonado
Marcelo Simones // Francisco Burgos
Dno.

Señalada ordinaria del día nueve de abril de mil ochocientos ochenta y dos promulgada por el Sr. Alcalde D. Rafael Maldonado Ciudad de Cochabamba. Se abrió la sesion en la sala comunal, bajo la concurrencia de los señores concejales que se expresan al margen se dió cuenta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad. Seguidamente el señor Presidente manifestó que segun el artículo once del Reglamento general de la contribucion industrial de 11 de Diciembre último debian haberse formado el padron que indica el artº diez del mismo, el alijamiento que prelude a la formacion de matrícula prevenido por el artículo 14, trabajos que ha estado a recordar la Administracion de contribuciones y rentas en la Capital de Provincia por su circular de 30 de Mayo último inserta en el Boletín oficial de trece del corriente, en su vista y ya que hasta la fecha no se a cumplido con la formacion del padron en la epoca que cita el mencionado artº 11,

debido a los muchos trabajos que se han aglomerado en el trimestre anterior por la Ley reformadora, lo promó en conocimiento de la corporación para el exacto cumplimiento de dichas disposiciones. Visto lo cual el Ayuntamiento deliberó sobre el particular acordando por unanimidad. Que se pida por el Sr. Alcalde y Secretario a la formación del padrón y matrícula de industriales según los artículos diez y quince del Reglamento y demás disposiciones vigentes sobre indicado asunto.

La aprobación también acordó la corporación no se imponga ningún cargo alguno de padrones para los fondos municipales en la formación de dicha matrícula para el ejercicio de la gran 1882 a '83.

También se dió cuenta de los padrones formados de los ingentes que han de contribuir al impuesto equivalente al de la sal conforme al art. 5º del Reglamento vigente, por las comisiones nombradas del seno del Ayuntamiento en unión de dos del corriente y examinados por la corporación detenidamente los encontraron conformes y arreglados a las prescripciones legales, por lo que les presentaron su aprobación, disponiendo que una copia de los mismos sea expuesta al público por el término de 10 días a los efectos de los artículos 10 y 11 de dicho Reglamento, y transcurrido dicho plazo, de todo lo cual será formado el padrón general y lista cobradora, serán remitidos todos estos documentos a la Dama de propiedad de impuestos de la provincia antes del día cinco de Mayo juntamente con las reclamaciones si las hubiere, después de examinadas; no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión de orden del Sr. Pres.

de que yo el Secretario certifico

Rafael Maldonado y Manuel Bermudez
Manuel Simenez Justo Nieves

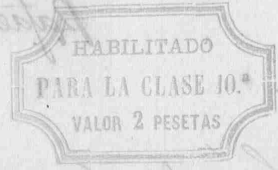
Benigno Millan y Bernardo Maldonado

Manuel Simenez y Hermilino Burgos
Ino.

Segun ordenanza del dia diez y seis de abril de mil ochocientos ochenta y cinco, aprobada por el Sr. Alcalde D. Manuel Maldonado Guardado.

Concedido a los tres concejos que autorizan en las Causas de la Comision de la deuda de esta Real Audiencia un apendice a la anterior que fue aprobado, segun el Sr. D. Juan Terreros de 1882-85. Puntualmente indica la necesidad de suprimir los trabajos de apendice al amillaramiento para la demarcacion de la Comision territorial de 1882 a 85, toda vez que el plan de saneamiento para las relaciones de alteracion de riguros que han debido presentarse por los contribuyentes, ha terminado como se evidencia por cotejo con el Protocolo oficial del 29 de Mayo ultimo, n.º 146. Puesto en consideracion el particular de la corporacion por unanimidad que la Junta representativa que fue en el caso anterior la cual no ha sido alterada, se encarga de formar el apendice mencionado, conforme a los datos presentados por los contribuyentes y disposiciones vigentes, dando cuenta oportunamente al alcaide de dichos trabajos.

Segun lo dispuesto de una ordenanza de la Comision de Seguridad e impuestos para el caso del actual



Padron sobre
Cédulas perso-
nales p.^a 1882
a 83.

Carta en el Pto. oficial de uno del mismo, en
la que se previene que el día 30 de actual han
de tener en las oficinas de aquella diputación los pa-
drones nombrados de cédulas personales, estados de los
que han de obtener aquellas y librote autorizados de los
mismos, en su virtud el siguiente acuerdo en consecuencia
se procedió a la formación de dichos padrones con
arreglo al padron o libro de población autorizado
en el Real Decreto de 1881, y terminados, para reunirlo con
los demás documentos a donde interese dicha cir-
cular y para la formación de aquéllos se nombra una
comision del uno del siguiente compuesto de D. Ra-
fael Maldonado D. Manuel Simenez y
D. Benigno Willang. Tambien acordó
el siguiente no imponer carga alguna municipal
sobre cédulas personales y no habiendo asunto alguno
no mas sobre que tratar se levantó la sesión firmada
de los intervinientes de que yo el Sr. D. Rafael

Rafael Maldonado Manuel Simenez
Manuel Simenez Benigno Willang
Justo Vives

Acta de la Sesión ordinaria del día veinte y tres de Abril de mil
ochocientos ochenta y dos, presidida por el Sr. D. Rafael Maldonado.
Con esta sesión no hubo su.º suficiente de concejales
para poder acordar y se hizo constar en el orden del

808.788.0

Yo el Sr. Alcalde el y primer conserje del Ayuntamiento de
que certifico

Rafael Maldonado

Marcelino Vargas
Dno.

Segun ordenanza del dia treinta de octubre de mil ochocientos ochenta y dos
promulgada por el Sr. Alcalde D. Rafael Maldonado Guardado.

Distribucion de fondos de
Municipal
Municipal en las Casas Comunitarias los tres de siguiente
que existieran, se dio cuenta del acto anterior y fue apro-
bado segundamente la corporacion acordar la distribucion
mensual de fondos segun esta mandada a los empleados
del municipio y demas relacionados con el Presupuesto municipal

nombramiento de
auxiliar p. ley
trabajos de
apendice p. 1882
a 88.
Tambien acordar el nombramiento de un auxiliar auxiliar
de la Junta municipal para la confeccion de apendice y re-
partimiento de territorial para 1882 a 88, el cual se concuerda
con aquellos trabajos cuando D. Marcelino Vargas Dnro.
el que permitira la gratificacion terminada en el presupuesto
municipal aprobado, que habiendo un auxilio sobre
notar se le comite la suma firmados los concurrentes

de que yo el Secretario certifico

Rafael Maldonado

Marcelo Hernandez

Bernardo Maldonado

Juro Nieves

Marcelino Vargas
Dno.

124
Sesión ordinaria del día siete de Mayo de mil ochocientos ochenta y dos, presidida por el Sr. Alcalde D. Rafael Maldonado =

En esta sesión no hubo número suficiente de concejales para tomar acuerdos y se hizo constar al Sr. Presidente de la firma municipal el Sr. que certifique =

Rafael Maldonado

Don Juan
Dn.

Sesión ordinaria del día trece de Mayo de mil ochocientos ochenta y dos, presidida por el Sr. Alcalde D. Rafael Maldonado =

Comparó en esta sesión no hubo número suficiente de concejales para tomar acuerdos y se hizo constar al Sr. Presidente de la firma municipal el Sr. que certifique =

Rafael Maldonado

Don Juan

Sesión ordinaria del día veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos ochenta y dos, presidida por el Sr. Alcalde D. Rafael Maldonado =

No reuniéndose número suficiente de concejales para acordar se hizo constar así firmándose el Sr. Alcalde de que el Sr. que certifique =

Rafael Maldonado

Don Juan

Sesión ordinaria del día veinte y ocho de Mayo de mil ochocientos ochenta y dos, presidida por el Sr. Alcalde D. Rafael Maldonado =

Removiendo los Sr. de esta sesión que se representaron al margen se dio cuenta de la nota anterior que fue aprobada. El Sr. Alcalde dio cuenta de una instancia de Sr. Eduardo Figueroa en solicitud de que se le otorgara el comendamiento de este término municipal =

por que el olivar que posee al sitio de la Sierra
de San Bernabe en la traza amillanada en termino
de Herrera; dicha intencion esta informada por la Jun-
ta general cuyo informe fue leído acto seguido. Resulta
de su lectura el to. citado tener la qualidad menciona-
da manifestando q. el expediente de dicho q. se menciona
no obra hoy en el archivo municipal y segun tiene co-
nocimiento ha sido objeto de extraneo por los señores con-
sejeros y por causas q. reserva se encuentra hoy en poder
de D. Manuel Lorenzobarras vecino y socio de Herrera
habiendo tenido ocasion de verle y segun aquel lo expone
famosos de olivares de la vecindad pertenecen la
unidad a cada distrito, por consiguiente la rebaja q. opero
en 1878 a 79 de 418 olivos, fue sin fundamento al-
guno y no obstante este error obtenido por la Junta
se inserta en Mecanico todo al termino de Herrera. Dis-
tricto el particular por la corporacion y visto los don-
dantes presentados, acordo por unanimidad hacer suyo
en todas sus partes el informe leído de la Junta y apreciar
de los señores expuestos por el Sr. Alcalde, acordo q. por
los medios legales se retire mencionado expediente,
tambien se dio cuenta de lapidario formado por la Junta
años 1882 a 80, y se acordo se expone al publico
por termino de ocho dias q. sea al agraviado. Lo
habiendo muy a las ordenes de los señores se levanta la sesión firmando
los concurrentes de que sigue

Rafael Maldonado
Manuel Hernandez
Bernardo Maldonado
Joaquín Nieves
Manuel Nieves

N. 0.583.659



HABILITADO
PARA LA CLASE 10.^a
VALOR 2 PESETAS

35
Sesión ordinaria del día del día diez y ocho de Junio de mil ochocientos ochenta y dos
presidida por el Sr. Alcalde D. Rafael Maldonado.

Reunidos en los Cuartos Comisionales de esta ciudad y en presencia de los señores
se leyó el auto anterior que fué aprobado inmediatamente y se acordó
el despacho de ciertos ordenes y circulaciones de la Dependencia,
no habiendo asunto de que tratar se levantó la sesión y se firmó.

Rafael Maldonado
Manuel Simón
Manuel Barrera
Bernardo Maldonado
Marcelina Barrera
Su. Sra.

D. Marcelino Barrera Simón, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta
ciudad:

Certifico: Que en este día no ha podido celebrarse sesión por
no concurrir a los tres cuartas y para que conste se tiene
la presente en término a once de Junio de 1882.

Manuel Maldonado

Marcelino Barrera

Sesión ordinaria del día del día diez y ocho de Junio de mil ochocientos
ochenta y dos, presidida por el Sr. Alcalde D. Rafael Maldonado.

Se dio cuenta de la sesión en los Cuartos Comisionales de esta ciudad del auto
de aprobación anterior que fué aprobado inmediatamente y se puso de manifiesto
al apudarse al amillaramiento para 1882 a '83 y
fue examinado por la Corporación y visto que ninguna
reclamación se ha presentado a pesar de haber sido

anunciado al público como parte del mismo, le puse
 su aprobación por unanimidad, acordando que se
 remitiera a la Superioridad para su aprobación de
 finitivo, y no habiendo mas asuntos de que tratar se
 levantó la sesión firmándose los asistentes de que yo el
 Sr. secretario - *Manuel Perreira*

M/ Rafael Maldonado *Manuel Perreira*
Marcos Jimenez *Pernando Maldonado*
Manuel Jimenez *Justo Nieves*
Manuel Jimenez *Manuel Perreira*

Sesión ordinaria del día veinte y cinco de Junio de mil ochocientos
 ochenta y dos presidida por el Sr. Alcalde D. Rafael de la Cruz.

Reunidos en la Sala Constitucional los Sres. del ayuntamiento
 de este partido de *San Juan* y de la *Comandancia* a las diez y media
 de la tarde, se dio cuenta de la sesión anterior a fin de aprobar
 el acta que se levantó en ella, y se acordó que al mismo
 tiempo se mandara a *Madrid* el expediente
 de que se trata para el mejoramiento para 1882 a 89 a los
 efectos acordados por el ayuntamiento, y se acordó que
 el Sr. Delegado de Hacienda una orden para que del cor-
 riente en la que se fija el cupo de aguas y contribución
 territorial, previniendo la formación del expediente en el
 plazo de 15 días, en su virtud celebrada la suspensión de
 lo que se procede a dichos trabajos, conforme al ape-
 ndice ratificados y terminados con su tope y la
 parte obratona, después de anunciado debidamente

al Jefe se remite con sumaria seguridad a la seguridad según se ordena todo en repetidas ordenes.

El Sr. Presidente hizo presente que finalizaba el presente como convenio y para que se activase la libranza del in-
stituto de Comunas y usuals tanto de abasto como de comi-
te y proceder a los pagos pendientes tanto de practi-
car el acto de arques de fondos en lo del actual. To-
mado en consideración el particular, se acordó después de
una buena discusión y por unanimidad, se proceda al
libro y pagos de creditos con relación al abastecimiento
conforme al presupuesto aprobado y con fines se se-
le sea acto de arques por quien corresponde.

También acordó la Corporación imponer un recargo del diez y
ocho por ciento sobre la contribución territorial para atenciones
municipales tipo máximo que concede la Ley y el 25 por
ciento para premio de libranza sobre el mismo recargo.
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la
Sesión de que es el Sr. Presidente.

Rafael Maldonado Manuel Bermudez

Bernardo Maldonado Manuel Jimenez
Justo Nieves Manuel Jimenez

Manuel Jimenez
Sre.

Esta ordenanza del día dos de Julio de mil novecientos ochenta y dos prohi-
bida por el Sr. Alcalde D. Rafael Maldonado Guadalupe.

Quedan en las Casas Constitucionales los sus del objeto
que anteceden se dio cuenta del acto anterior que
fué aprobada. Seguidamente la Corporación que ha

formado el expediente de territorial para 1882 a '83
conforme al expediente notificado por la Junta re-
partidora de pretos su aprobacion y acordado sea
expuesto al publico por termino de ocho dias, tras-
curridos los cuales sin reclamacion alguna, se remitiran
a la superioridad para su aprobacion. Uno ha-
biendo mas asuntos sobre que tratar se levantó la
sesion firmados los concurrentes de que goza el
dho. notario -

Rafael Maldonado
Mancos Jimenez
Bernardo Maldonado
Mancos Jimenez
Justo Nieves
Bernardino Burgos
dho.

Segun ordinario del dia nueve de Julio de mil ochocientos ochenta y dos:

En esta union no se reunió el numero suficiente de con-
cejales para poder tomar acuerdos, haciendose estas así de
orden del Sr. Presidente, de que goza el dho. notario -

Rafael Maldonado
Bernardino Burgos
dho.

Segun ordinario del dia diez y seis de Julio de mil ochocientos
ochenta y dos.

En esta union se ocupó el expediente de dar cumplimiento a los ordenes y circulares de la superioridad y no habiendo asuntos de que tratar



HABILITADO
PARA LA CLASE 10.ª
VALOR 2 PESETAS

El presente ha sido firmado los concurrentes de
que yo el tno certifico =

Rafael Maldonado // Benancio Maldonado

Manuel Jimenez // Justo Niery

Benigno Millaray

Martinio Burgos
tno.

Minuta ordinaria del día veinte y tres de Julio de 1882.

En este día no se reunió el ayuntamiento lo que se
hace constar así, de que yo el tno certifico =

El Alcalde
Rafael Maldonado //

Martinio Burgos
tno.

Minuta ordinaria del día treinta de Julio del mismo año.

En este día no se reunió el ayuntamiento lo que se
hace constar así, de que yo el tno certifico =

El Alcalde
Rafael Maldonado //

Martinio Burgos
tno.

Señal ordinaria del día trece de agosto de mil ochocientos
ochenta y dos, provida por el Sr. Alcalde D. Baldomero.

Abierta la Moción en los casos Comunitarios, se dió
cuenta del acta anterior que fue aprobada por una
unanimidad. Esto seguido se acordó dar cumplimiento
al artº 6º y siguientes de la ley municipal y que
se forme tres secciones de contribuyentes, eligiéndose
tres individuos de la primera sección, y dos de
cada una de la 2ª y 3ª los cuales tienen de
componer la Junta Municipal en el presente
año firmándose el oportuno expediente y no ha
biendo mas asuntos sobre que tratar se levantó la
señal firmando los concurrentes de que certifico

Rafael Maldonado

Bernardo Maldonado

Manuel Jimenez

Manuel Jimenez

Justo Nieve

Bonifacio Millares

Manuel Jimenez

Manuel Jimenez

etc.

Señal ordinaria del día trece de Julio de mil ochocien
tos ochenta y dos, provida por D. Rafael Maldonado.

Después de celebrarse Abierta la sesión fue aprobada
la anterior. Esto seguido se acordó el despacho
de las ordenes y circulares de la superioridad y
no habiendo mas asuntos de que tratar se levan
tó la señal firmando los concurrentes de

que se el Sr. Antonio Alfaro

238

Rafael Maldonado // Manuel Escobar
Manuel Jimenez // Bernardo Maldonado

Justo Xieog // Benigno Millan

Manuel Jimenez

Manuel Escobar
suo.

Min. ordenana del dia veinte y siete de agosto de mil ochocientos
veinte y dos, perdida por el Sr. Alcalde D. Rafael Maldonado

En esta parte no se menciona ninguna referencia de como
pda para poder acordar y se suspendio aquella firman
de el Sr. Alcalde de que conste

El Alcalde
Rafael Maldonado //

Manuel Escobar
suo.

Min. ordenana del dia veinte y siete de agosto de mil
ochocientos veinte y dos, perdida por el Sr. Alcalde Maldonado.

Comision se abrio la una dando cuenta de la anterior que
no lo fue aprobada, seguidamente se hizo una comunicacion
ante de fei aprobada, seguidamente se hizo una comunicacion
ante de fei del Sr. Alcalde de attention invitando a que se
numeros de
ante del nombre una comision o persona que ante a la
ante.

numeros sobre aposechamientos de terrenos comunales
en el termino de frente del otro, la cual tendra
lugar el dia tres de Septiembre siguiente, y el

Segun acordó que asistiese el Sr. Alcaide
D. Rafael Maldonado a quien se le expedirá
oportuno testimonio de este acuerdo; y no habiendo
de mas asuntos de que tratar se levantó la sesión
firmando los concurrentes de que yo el Sr. Notario

Rafael Maldonado
Manuel Jimenez

Bernardo Maldonado

Manuel Hernandez

Berisno Millan

Justo Nieves

Manuel Jimenez

Manuel Hernandez
Sr.

Señalada en la villa de San Juan de los Rios a veintidós de mayo de mil ochocientos ochenta y tres, y firmada por el Sr. D. Manuel Hernandez, Notario primero.

Asistió a la sesión en las salas consistoriales se dio cuenta del acta anterior y fue aprobada seguidamente se acordó el despacho de varios ordenes y circulares y no habiendo asunto alguno de que tratar se levantó la sesión firmando los concurrentes de que yo el Sr. Notario

Bernardo Maldonado

Manuel Hernandez

Justo Nieves

Berisno Millan

Manuel Jimenez

Manuel Jimenez

Manuel Hernandez
Sr.



HABILITADO
PARA LA CLASE 10.^a
VALOR 2 PESETAS

Señal ordinaria del día día, de Setiembre de mil ochocientos ochenta
y dos, provida por el Sr. Alcalde D. Rafael Maldonado

Reunidos en la Casa Consistorial los Sres. de Ayuntamiento go-
bernados al anterior en se dio cuenta de Real Orden de 20 del mes proximo
pago de anterior sobre pago a los profesores de Instrucción primaria inscri-
ta en el Boletín Oficial del 2 del corriente fecha 31 de Agosto, y
lida que fue a la inteligencia de todos quedando enterados
y acordó la Corporación destinar el producto de un censo
de Propios de este pueblo en cuanto sea bastante para cu-
brir el déficit de las obligaciones de primera instancia de esta
villa, y autoriza al Sr. Delegado de Hacienda o al Sr. Abogado,
a quien correspondiere, para que se haga la entrega en la caja de
provincial o en la Depositaria de fondos provinciales de referidos
fondos, participando este acuerdo al Sr. Gobernador civil de la
provincia como en dicha circular se previene. Dicho haber
de mas asunto de que tratar, se levanta la señal de orden del Sr.
presidente firmada de los autentico de que yo el Sr. alcalde
por anuncio del propietario certifico

Rafael Maldonado

Manuel Serrano

Berengero Millares

Justo Nieve

Manuel Jimenez

Manuel Jimenez

El Sr. alcalde
Cypriano Burgos

Alcalde Segundament el Ayuntamiento. entrada de que el ^{de} ~~repartimiento~~
 D. Rafael de consumos para el corriente ejercicio habia penosamente
 El Maldonado al publico por termino de ocho dias por los anuncios
 Comandantes sin que se halla presentado redamacion
 Manuel Jimenez algunos se aprueba dicho reparto, disponiendo que el mis-
 mo sea remitido al Jefe de propiedad y el Jefe de
 Justo Nieves to de esta provincia con su copia, libere cobratorio y re-
 Benigno Millan ibos talonarios, autorizando a D. Eugenio Servino a
 Manuel Jimenez en la capital de provincia para
 donado la presentacion de estos ultimos, lluadas sus matrices

por carecer de ellas en esta localidad.
 Tambien se acordó el pago a los empleados municipales
 por fin del trimestre actual de los fondos lo permitiendo
 no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la
 sin firmando los tres asistentes de que yo el Sr.

// Rafael Maldonado // Manuel Jimenez
 Manuel Jimenez // Justo Nieves
 Benigno Millan // Manuel Jimenez
 Manuel Jimenez // Manuel Jimenez

Man extraordinaria del dia veinte y un de Octubre de mil ochocientos
 veinte y dos, presidida por el Sr. D. Rafael Maldonado
 sobre de el Sr. D. Manuel Jimenez, previa con-
 asociado raton al efecto de librar un para prolecer al tanto
 del 882-83. de dos acordos que han de tenerse la Junta mu-
 nicipal en el siguiente en 1882 a 1883, el Sr.

vidente ordeno que yo el otro. Sigue en ella con
sucesion las pagetas que continen los nombres de cada
uno de los contribuyentes que las componen y habien-
dose verificado así, una a una se depositaron
despues sucesivamente seccion seccion por seccion
en la una preparada a proposito y habiendo estado
de en cada parte el numero de pagetas corres-
pondientes a cada grupo dando el resultado siguiente.

Primera seccion.

Luis Jimenez Espino
Antonio Montano Hernandez
Luis Hernandez Millan

Segunda seccion

Antonio Lopez Gonzalez
Antonio Burgos Jimenez D.

Tercera seccion

Manuel Jimenez Coca
Luis Carrascal Lato.

Concluida con la operacion el siguiente acuerdo que inmediatamente
se publique en la forma ordinaria el resultado
que se para a los interesados la oportuna edula para
darsele saber para los fines ulteriores. Con lo que se
termina la sesion firmando los documentos de que se
dientame entrego el suscrito a tal efecto.

Rafael Maldonado
Manuel Jimenez

Manuel Jimenez
JUSTO VIVER

Manuel Jimenez

Benigno Millan

Bernardo Maldonado

Manuel Burgos

855.177
 dióntes seguidamente fue traído a la vista el
 presupuesto municipal de dicho ejercicio y
 no habiendo perdido alguna consignada en
 el mismo para dichos objetos, se acordó que
 se pague al depositante las docecientas pesetas
 que el agente le tiene asignadas del capi-
 tulo de imprentas, así como también las mis-
 mas pesetas que reclama el agente en Badajoz.
 Con lo que se levantó la sesión firmando los
 documentos de que yo el Sr. Intendente

Rafael Maldonado J. Manuel Villanueva
 Benigno Millán J. Justo Niwey
 Manuel Jimenez J. Marcelo Jimenez J.
 Estanislao Burgos
 Int.

Según ordenanza del día quince de Octubre de mil ochocientos
 ochenta y diez: En este día no hubo acuerdo por no con-
 curir la mayoría de concejales que previene la
 ley de que yo el Sr. Intendente

yo J. Int.
 Rafael Maldonado J. Estanislao Burgos
 Int.

Según ordenanza veinte y diez de Octubre de mil ochocientos
 ochenta y diez: En este día no acudió la mayoría del ayuntamiento
 y no hubo acuerdo, de que yo el Sr. Intendente

yo J. Int.
 Maldonado J. Estanislao Burgos
 Int.

112

Señon ordinario del día veinte y nueve de Octubre de mil
ochocientos ochenta y dos, firmada por el Sr. Maldonado.

Quinto, Reunidos en las Casas Comunitarias los Señores conca-
jales que se agrupan al margen se declaró abierta la se-
ñon deudo cuenta del acto anterior que fue aprobada
Seguidamente acordó la coporacion que por el Sr. Alcalde
se de cumplimiento a lo que dispone el artículo 116 de la
Ley de Reemplazos equita y demás diligencias que pre-
ceden a la ditaminto que previene el 117 de la misma,
y no habiendo mas asuntos al que tratar se levanto la sesión
firmando los concurrentes de que yo el Sr. o. estipic o

Rafael Maldonado J. Manuel Bermejo
Benigno Millan J. Justo Nieve
Emanuel Simenez E. Mariano Jimenez
Mariano Durgo
Sr. D.

Señon ordinario del día cinco de Noviembre de mil
ochocientos ochenta y dos, firmada por el Sr. Maldonado.

Libramiento, Abierta la sesión en las Comunitarias para la concu-
rrencia de los Señores concajales apruado al margen fue
lida el acto anterior y aprobado. Seguidamente
se acordó el deposito de varios circulares de la super-
nidad, y manifestando el Sr. Alcalde que teniendo
que pasar a la Capital de provincia para el cobro
de intereses deougados por las inenpicion, necicita
ca se le procesese a los fondos mearanos para gado
de irap: Vido lo cual por el Ayuntamiento se acordó se
le elquido un libramiento de cien pesetas con cargo

771324
de este ayuntamiento local, Donde y Donde municipal,
como lo esta esta corporacion desde hace años, bajo
la garantía y crédito de su Director y propietario Sr.
D. José María Cortalopido que vive en la oficina
de su imprenta, calle de Alcalá, 17 de sup. pral. y
entonces, los tres concejales acordaron que esta cor-
poracion se sume también al referido Centro p^o
utilizar los elementos de acuerdo y defensa pro-
prio de que dispone bajo su direccion pagando de
de luego los 20 reales de este acuerdo, que se le va
entran en sellos con cargo al material de oficina
entendiéndose que sigue esta sumision en el pre-
sente acuerdo y sucesivos, mientras no se manda
dejar por otro acuerdo, y advirtiéndose que por esta
esta sumision no se reconocen honorarios de fechos
ni derechos de agencias ni encargos, como no se pae-
ten y con cargo de ordenamiento en mandatos o pade-
nos expuesos a su Director en otros acuerdos especiales,
distinto de este, que solamente vale para abrir la
sumision con la formalidad debida. De este acuerdo se le
mandara copia certificada para que cumpla su deber
y aceptacion en sus visitas semanales, dando cuenta
a este Ayuntamiento en sus registros y tener el derecho de ser
contestado en todas las consultas de interin particular y
se le hagan para el mayor arreglo y administracion de los in-
terinos de este municipio. Con lo que se termino la sesion
firmados los tres que saben y quisiere de q. p. d. no. 1111

E// Rafael Maldonado // Manuel Nieto //
Manuel Jimenez // Benigno Millanes //
Manuel Nieto // Manuel Jimenez //
Manuel Nieto // Manuel Jimenez //
Manuel Nieto // Manuel Jimenez //

111
sesión ordinaria del día veinte y seis de Noviembre de mil
ochocientos ochenta y dos, presidida por el Sr. Alcalde D. Rafael Maldonado

Reunidos en las Casas Constitucionales los Sr. D. J. del Ayuntamiento
que se reunían al margen se dio cuenta del auto con
tenor que fue aprobada por unanimidad en el acto según
de se acuerda en virtud de la ley de Municipios referida
vade se proceda a verificar el cobramiento de
sueros para 1883, y al efecto se señaló el día tres
de Diciembre, para cuyo día se anunciará en forma.

Libramiento
de obras.
Municipales

Inmediatamente se dio cuenta de los trabajos hechos
en el camino común de este a Casas de Reina y
edificación del local del Consejo, con la cuenta presentada
por el encargado expusiva de jornales, materiales
y materiales comprados, y el Ayuntamiento acordó que
que no había estimación alguna, acordó su
aprobación y que se rependan los libramientos con cargo
de los capitales correspondientes del presupuesto municipal
importante de dicho camino, la suma de ciento veinte
y tres pesos setenta y cinco centavos, y la del local
del Consejo, quinientos pesos, cincuenta centavos.

Pago a em-
pleados del Tribunal de Comercio
por el mes de
d. 1882-83.

Por el primer semestre del corriente ejercicio se proceda por
el Sr. Alcalde a la ordenación de pagos a empleados, to-
do que están fondos en manos municipales, y que los están
reclamando constantemente los interesados. No habien-
do más asuntos de que tratar se levantó la sesión
firmados los Sr. Concejales que saben y
D. J.

quien de que yo el tno. confio -
 Rafael Maldonado // Justo Nieves
 Benigno Millares // Manuel Jimenez
 Martin D. Vargas.
 Dns.

Unánime resolución del día tres de Diciembre de mil ochocientos ochenta y dos, aprobada por el Sr. Alcalde D. Rafael Maldonado.

Rectificación del censo de población.

Exemplares

Libranza de obras municipales

Así como la Unión en las Casas Constitucionales, por la loca unificación de los tres Concejos que se unieron al margen se dio cuenta del acta anterior que fué aprobada. Inmediatamente se firmaron los libranzas y al día de la ley municipal se trató sobre la rectificación del censo de población anual durante el presente mes, y enterado el ayuntamiento acordó se hiciera el debido cumplimiento. Del mismo modo acordó la cooperación que se hizo a este efecto el acta Capitular, extracto certificado del acuerdo que la Unión más ha certificado sobre el abastecimiento de aguas en este día para el Cuadrante de 1880, y que con este el expediente materia, a fin de que tenga la validez necesaria. Seguidamente fué presentado el expediente sobre obras municipales en esta villa con la cuenta de los gastos hechos en la construcción del camino vecinal de esta a Casas de Miera, y edificación del corral del Consejo, importante los primeros, setenta y tres pesos, marcos y ocho puntas, veinte y cinco c. y examinados aquí así como la cuenta detallada que con este en el mismo el Ayuntamiento se encuentra conformes y su extralimitación de algún género, por lo que acordó

que han perdido su inscripción con arreglo
al artículo 21 de la Ley de Reemplazo,
sino el número de 1176.

14 para que tanto el cumplimiento de lo con-
cedido en la presente acta, el pido la presentada en
Caracas a la vez, fha del presente acuerdo, de
Diciembre de mil ochocientos ochenta y dos

yo B^o
Maldonado

Martín Diego

Señalada en la sesión de la Sala Constitucional y Provincial
de Diputados, el día 11 de Diciembre de
mil ochocientos ochenta y dos, firmada por el Sr. Maldo.

Preliminarmente se dio cuenta del acta anterior que
de la elección convocada, se dio cuenta del acta anterior que
de Diputados, del Sr. Maldo, las disposiciones adicionales y transi-
torias de la novena Ley Provincial, las dispo-
siciones de la novena Ley Provincial, las dispo-
siciones dadas por el Sr. Maldo, las disposiciones de la
Ley Provincial, y el Sr. Gobernador civil de la pro-
vincia, después de haber la atención del
ajustamiento sobre el artículo 11 de dicha Ley
y el 11 de la Municipal; significada por el Sr.
Maldo la necesidad de que se proceda a cumplimen-
tar la parte de dichos preceptos que se refieren a los
trabajos preparatorios, después de una larga delibe-
ración se tomaron los acuerdos siguientes:
Primero: Que por Secretaría se proceda a for-
mar para cada elección, una copia literal

46

Utiéndose del mismo del libro electoral que
para este Ayuntamiento y que recibí de la comi-
sion inspectora del libro electoral del Distrito;
y dicha lista sea respetuosamente cobrada y con-
tenga los mismos nombres que dicho libro,
y que tal documento sea oportunamente, para
que pueda oponer sobre la mesa de elecciones, luego
que aquella se establezca.

Quinto: Suplico de una corta decision para
determinar el local donde se habia de establecer la
mesa electoral, fué designado el local de la Ca-
sa Comunal donde el Ayuntamiento celebra su
sesion. Sexto: Para cumplir lo que prescri-
be el artículo 62 de la Ley, y el decimo articulo,
para que los electores al ser llamados, un edicto en que
se convocase a los electores para que el día 17 de
enero, acudan a emitir su sufragio, segun la
disposicion 7ª de la Real orden de 17 de
Setiembre último modificando la de 20 de Setiembre
anterior.

Quinto: Que tambien, con exacta sujecion a lo
que aparece del libro del libro electoral, se entienda por
una lista de los electores, en forma adecuada pa-
ra su fijacion al público en la puerta del Colegio
segun previene el artículo 62.

Quinto: Que se prevenga el infrascripto de acuerdo
con D. José Cabrol, gerente de la Sociedad que
expide las selecciones de documentos impresos
de D. Rafael Latorre y Jimenez, que se haya
establecida en Madrid, calle del Amor al Dios,

Unos, para que dicha imprenta suministre
la documentación impresa que, según la
suministró orden de la Superioridad, tiene
el Ayuntamiento obligación de facilitar
a las mesas electorales, juntamente con los
edictos, listas, etcétera, que pueda utilizarse
en toda las operaciones de la elección,
y no habiendo más asuntos de que tra-
tar se acordó la seron firmando los
acordados de que se dio fe en las
de- vale

Rafael Maldonado Manuel Vivero
Manuel Jimenez Manuel Jimenez
Justo Vivero Estanislao Burgos
Dno.

D. Estanislao Burgos Jimenez, Secretario del Ayuntamiento
Constitucional de Coahuila.

Quintas. Certifico que en el expediente materia
Rafael Maldonado de Reduccion y Reemplazo para 1883
de Coahuila a los folios 20 y 21, se encuentra el acta de
Manuel Jimenez
Justo Vivero ratificación de mesa electorales en los del actual,
Benigno Altamirano
Manuel Jimenez para el Reemplazo de dichos años y los que
se han presentados con arreglo al artículo
24 de la ley de Reemplazo vigente, no habien-
do tenido oposición alguna y por no ha-



N.º 768.851

47



Una presentada reclamacion por los interesados.
Y para que sirva a los efectos de la ley y pido la
presente sobre el particular presente que consta con la fecha
de este dia y autorizada por el Consejo del municipio
del presente a ocho de Diciembre de mil ochocientos
ochenta y dos.

yo Sr.
Maldonado

Manuel B. Burgos

Sesion ordinaria del dia diez de Diciembre de mil ochocientos ochenta y dos
presidida por el Sr. Alcalde D. Rafael Maldonado Guareda.

Reunidos en las Casas Comunitarias los Sr. de ayuntamiento que
se expresan al margen, se dio cuenta del ante anterior que fue
aprobada por unanimidad. Por el Sr. Alcalde fue presen-
tada la liquidacion de gastos hechos en las obras muni-
cipales que se ejecutan en el Callejón de la fuente del
concejo y conal del mismo, ascendente aquella a la
suma de treinta y tres pesetas, veinte y cinco centavos
y cinco setenta y cinco pesetas, cincuenta centavos res-
pectivamente; el Ayuntamiento la examinó deta-
lladamente y resultando no haber objecion al
libramiento que, acordó su aprobacion y que se expidan los
de obras que corresponden con arreglo, y de los con cargo
municipal a los presupuestos correspondientes. Tambien

acordó la corporación anterior al Sr. Alcalde
Libramiento Presidente para que ordene el pago de aquellos
de gastos de cantidad humana para atender a los
elecciones que gastos que ocasionen las próximas elecciones
cívicas. de Diputado provincial, con cargo al
capítulo de elecciones del presupuesto corriente.
Después se acordó el despacho de varias orde-
nes y resoluciones de la Superioridad y no habiendo
más asuntos sobre que tratar se levantó la
sesión firmados los señ. concurrentes de que
yo el Sr. Intendente - Simón - D. M. - vale -

Rafael Maldonado // Manuel Borrero
Manuel Simón // Manuel Simón
Justo Nieves // Manuel Borrero
Intendente

Sesión ordinaria del día diez y siete de Diciembre de mil
ochocientos ochenta y dos, presida por el Sr. Alcalde D. Rafael Maldonado.

Concurrieron los señ. Concejales y los señ. del ayuntamiento
que se reunían al margen a los siete de la mañana
con objeto de celebrar sesión ordinaria ante de pro-
cederse a la elección de Diputados provinciales que
dará principio a los ocho de la mañana, el Sr.
Alcalde declaró abierta aquella, dando cuenta
del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.
Después se acordó la suspensión de la misma.
Ento la cuenta de gastos hechos en la L.
humana, en las obras municipales que se están

Señor ordinario el día veinte y cuatro de Diciembre de 1882.

En esta sesión no hubo número suficiente de concejales para tomar acuerdos, y se hizo constar así el orden de la Presidencia que firmó, de que conste.

El Alcalde
Rafael Maldonado ff.

Manuel Jimenez
Justo Vicoes

D. Manuel Jimenez, Presidente del Ayuntamiento de esta villa.
Certifico: En el expediente materia de Replanteamiento y replanteo, por 1880, se encuentra con esta fecha y a su folio un acuerdo del Ayuntamiento que autoriza con los diez del margen, declarando cerrado definitivamente el periodo de rectificación del abastecimiento, de dichos Replanteos.

Y para que conste en este libro de sesiones para su validez conforme a la ley municipal, se pide la presente visado por el Sr. Alcalde en la villa de Santa de Diciembre de mil ochocientos ochenta y dos.

yo el Sr. Presidente
Maldonado ff. Manuel Jimenez

Señor ordinario el día 25 de Diciembre de mil ochocientos ochenta y dos.

Comuniqué en la Casa Comunal y los diez del Ayuntamiento y anterior se declaró abierta la sesión y se acordó por unanimidad: que por quin comparenda se abra esta de ahora, quedando definitivamente cerrado el periodo ordinario y adicional del 881-82, que se despachen los asuntos que haya pendientes, entre otros, seguidos el Ayuntamiento se ocupó del tomo de mores abastecidos p. 1883, levantando esta original en el expediente materia de Replanteamiento al folio del mismo, y en habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los señores de que conste.

Rafael Maldonado ff. Manuel Jimenez
Justo Vicoes
Benigno Millares Benardo Maldonado
Manuel Jimenez Manuel Jimenez

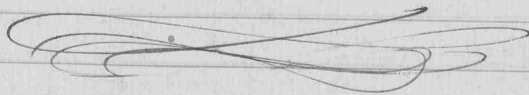
Resumen		Pagi- na.
Fecha	De los acuerdos tomados en todo el año de 1882.	
1 ^o Enero	Lista para la eleccion de Senadores; Cuentos municipales - Presupuesto adicional d. 1881 a '82 - Rectificacion del censo de poblacion - Libramiento de obras	21
8 id	Libramiento de obras municipales	"
11 id	Cuentos municipales de 1875-76 - 76 a '77 - 77 a '78 y 80 a '81 - Publicacion del presupuesto adicional - Libramiento de obras	22
22 id	Listas para la eleccion de Congregacioneros - Censo de poblacion - Libramiento de obras	"
27 id	Sanidad Humanaitaria - Libramiento de obras - Formacion de matrículas conforme a la ley de 21 de Diciembre - Distribucion de fondos municipal	23
31 id	Lista para la eleccion de Concejales y Diputados provinciales - Rectificacion del censo de poblacion	24
2 Febrero	Proyecto del Presupuesto 1882 a '83. Sorteo de mores	"
5 id	Libramiento de obras: Reordenamiento de nichos y tallador	25
12 id	Libramiento de obras: Publicacion del presupuesto p ^o 1882 a '83	"
19 id	Libramiento de obras: Rectificacion de las listas para Concejales - Deposito de consumos y sal p ^o el 2 ^o trimestre 1881 a '82 - Libramiento p ^o el plato de listos tiles	26
26 id	Publicacion del reparto de consumos y sal - Distribucion de fondos municipal	"
5 Marzo	Memoria Apéndice p ^o 1882-83 - Listas definitivas para Senadores	

Oratoria

Año de 1867.

Libro de recuerdos

del Ayuntamiento Constitucional.



1847

1847

24

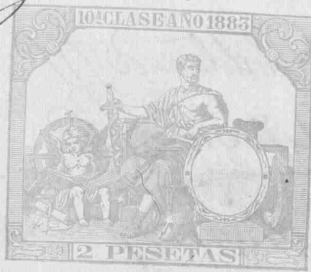
24

24

24

24

[Handwritten flourish]



Tomo de 1883.

Sesion extraordinaria del dia numero de Enero de mil ochocientos ochenta u tres, presidida por el Sr. Alcalde D. Rafael N. Maldonado. ~ ~

*Lista para
Compromiso
cívico.*

Abierta la sesion en las Caceres Consistoriales previa
expresal convocatoria de los d^{os} Concejales, se dio cuenta de
la circular del Sr. Gobernador civil fecha 28 de Diciembre de 1882,
inserta en el Boletin oficial de 28 del mismo, relativa a la
formacion de las listas electorales para la eleccion de Compromi-
sarios para Suavos, conforme al art^o 25 de la ley de
votado el particular suficientemente se acordó: que por el
Sr. Alcalde y Secretario de la Municipalidad, se proceda a
la formacion de correspondientes listas que se pondran de
manifiesto y al publico, hasta el dia 16 del corriente.

*Cuentas muni-
cipales de 1881
al 82 - summa
del Sindico*

Seguidamente se tomaron los acuerdos siguientes: Que
en virtud de las cuentas municipales de 1881 a 82 y su summa de con-
cepto a la summa del Sindico para q^e fijada
definitivamente por el Ayuntamiento, se fijen al publico y en la
oficina de Ayuntamiento durante los quince dias que empiezan desde
el dia 16 del corriente. Que el libro de poblacion notificado

*Publicacion
del libro de
poblacion rec-
tificado.*

en Diciembre se exponga al publico para oír reclamaciones
hasta el dia quince del actual, a fin de notificar en
los quince dias siguientes, de conformidad con los artículos
12 al 16 de la ley Municipal. Con lo que y no habiendo
mas asuntos sobre que tratar se levantó la sesion
firmados los Excmos que sabeny quieren de

que yo el Sr. D. Rafael Maldonado.

Rafael Maldonado	Manuel Jimenez
Manuel Jimenez	Justo Nieves
Marcelo Jimenez	Ramiro Maldonado
Benigno Millan	Francisco Vargas

Sesion extraordinaria del dia cinco de Mayo de mil ochocientos ochenta y tres, presidida por el Sr. D. Rafael Maldonado.

Se leyeron en la sesion Comunal los proyectos del Presupuesto adicional 1882 que se suprimian al margen, se declaró abierto la sesion extraordinaria, previa convocatoria, dándose cuenta del acta anterior el que fue aprobado. Seguidamente se dió inteligencia de los particulares objetos de toda

Atendido acuerdo sobre formacion del Presupuesto adicional de D. Rafael Maldonado suscritos en el 4 de Diciembre y discutidos, se acordó se convocara por la Junta a la formacion del proyecto, previa licencia del Jefe de la Municipalidad para su fijacion al Puesto N.º 10 y publico. Tambien se hizo presente la necesidad de nombrar un facultativo y tallador, para el momento de mover el dia siete del corriente en el presente

de Decretos, así como los honorarios que habran de recibir, atendido que concierne de medio en esta localidad, ningun forastero quise venir por los diez y siete dias de moros, como se manda en la ley. Puesto en discusion este asunto la Corporacion acordó por unanimidad, nombrar a D. Juan de

27
y como Obrero y residente en Herrera como facultativo
con la retribucion de trescientos de Ocho y cinco
pesetas sin incluir la circuntancia antes de
dicho, y como tallador al D. Manuel Jimenez Bosa
Obrero de esta y dargento hirenado del ferrocarril, co-
sa de diez pesetas pagadas del Hospital de
propuesta aprobada para gastos de quinta.

En este estado fue presentada por D. Vicente
Quintana Bango con sus maestros de vino de esta localidad
de D. Vicente una instancia pidiendo al Excmo. se consiguen en
Bango sobre el presupuesto adicional de suertes en el de Di-
rección de 1882 la suma de quinientos cincuenta pesetas
que se le adeudan por sus sueldos en concepto
de atrasos que le habia descontado el mismo
le le adeudan como suertes indebidamente abonadas
de atrasos

por la Superioridad en virtud de resolucion de al-
tada interviniente por dicho profesor. Expon-
se el mismo que conforme a la Real orden
de 20 de Junio de 1882, han sido liquidada
los dichos debitos en la forma prescrita, los
cual se han publicado en el Boletin oficial
de esta provincia. Puesto en discusion el presen-
te se acordó votar en estacion y dio el resultado
siguiente: Señores que digeron que si: D. Rafael Mal-
donado Maldonado, D. Manuel Jimenez, D. Justo Ol-
vera y D. Enrique Esteban Hernandez. Señores que
no: D. Manuel Maldonado, D. Manuel Jimenez y
D. Manuel Maldonado; en su virtud, queda por

dado por mayoria y acuerdo a lo solicitado
por D. Manuel Villar y maestro de escuela de
esta localidad. Y no habiendo mas asuntos
de que tratar se levantó la sesion y
firmaron todos los señores a quienes se
D. Manuel Villar y D. Manuel Si-
món y abandonaron el local de todo
lo que es el otro antiguo Comendado - Di-
vino - Oala

Rafael Maldonado J. Justo Nieves
Manuel Simón Benigno Millares
Bernardo Maldonado
Manuel Villar
Dio.

Sesion ordinaria del día siete de Enero de mil ochocientos ochenta
y tres, presidida por el Sr. Alcalde D. Rafael Maldonado.

Se acordó la union en las bases constitucionales bajo la con-
vencion de los tres señores que se firmaron al margen,
acordó la copiaracion que se haga tanto en esta acta,
haberse aprobado la anterior y que se ha ocupado
la misma en el acto de llamamiento y declaracion
de soldado p^o el Reglamento de 1886, cuyo acto
está original al folio 33 del expediente general
matrícula de reclutamiento para dicho año, cuyo
particular se consignó en esta sesion a los
efectos de la ley Municipal vigente p^o

con el público la Junta y univarsada por el Sr. Regidor Síndi-
 co por término de, y encontrándose conforme la Cooperacion
 de 15 días
 acuerdo por unanimidad su aprobación y que se
 ponga al público por término de quince días
 en la casa del ayuntamiento para oír reclamaciones,
 y transcurrido dicho término sean sometidos los que
 se presenten y se someterá a la aprobación de la
 Junta municipal. Con lo que y no habiendo más
 asuntos sobre q' tratar se levantó la sesión firman-
 do los tres q' saben y quieren, de q' certifico.

Rafael Maldonado Manuel Jimenez
 Justo Nieves
 Benigno Millares Bernardo Maldonado
 Manuel Jimenez Martiniano Jimenez
 Sre.

Sesion ordinaria del día veinte y uno de Enero de mil ochocientos
 ochenta y tres, presida por el Sr. Alcalde D. Rafael Maldonado.

Leída la sesión en las Casas Comitales, con la
 asistencia de los Sres. Concejales que anteriormente se
 declaró como definitiva y los
 lista por comparecer
 susanij.
 el día 20 de Enero del día y se tomaron
 los acuerdos siguientes: Declarar como definiti-
 vas las listas formadas y publicadas para la
 elección de comisionados para Senadores, por
 término de 20 días, sin q' durante los sesenta

14

Se halla presentada reclamación alguna, y se
publica por segunda vez como definitiva en la
forma que preceptua el art. 29 de la ley del 20 de
enero de 1882, certificación de este particular que se unirá
al expediente de su origen.

aprobación y aprobar la certificación anual de actos y bojes de
de la certificación como de población en vista de que durante los 11
años del 1871
de población, diez que ha estado al público de manifiesto, no

se ha presentada reclamación alguna, cuya
certificación se verificó en el de Diciembre de 1882.
y que se coloque certificación de este particular
en el expediente de su referencia. Con lo que

no habiendo más asuntos de que tratar me levanté
la sesión firmados los señores, los señores

Rafael Maldonado
Manuel Vázquez
Justo Niwe
Bernardo Maldonado
Benigno Millares
Manuel Jimenez
Marcelino Duran

Sesión ordinaria del día veintiocho de Mayo de mil ochocientos ochenta y tres, presida por el Sr. Alcalde D. Rafael Maldonado
Reunidos en los Cuartos Constitucionales los señores concejales
que se expresan al margen, se dio cuenta por mi
el Sr. 27 de orden del Sr. Alcalde, después de declarar

Alcalde abierta la sesión, del art. 24 de la Ley electoral
de 1845 para elección de Concejal, del 10 y 11
donado.

Concejal de la Municipal que tratar respectivamente de
Alcaldes Ordinarios la formación de listas y de los electores que tienen
Alcaldes Ayudantes
Justo Prieto
Domingo Meléndez derechos a ejercer su derecho en dicha elección.

Los electores discutieron el particular suficientemente se acordó
para Concejal por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde Presidente y

fijación de los
cuentas municipales al Sr. de la Corporación por el Sr. Alcalde Presidente y
proteja las cuales sean expuestas al público durante los 15 días

primeros de Setiembre próximo, para que en dicho plazo pu-
dan hacer las reclamaciones que consideren convenientes, con

el apercibimiento de que transcurrido que sea no sean admitidas
las que se presenten. Efecto continuo el Sr. Presidente

manifestó que era llegado el caso de proceder al examen
y definitiva fijación de las cuentas municipales del ejercicio

del presupuesto de 1881 a 82, para lo que iba a proceder
a la lectura del dictamen que sobre el particular tiene emi-

tido la Comisión de Hacienda. Dijo la orden del Sr. Pre-
sidente, que el infrascripto Secretario leyó con clara e inteligi-

ble voz el expresado dictamen, y terminada que fue la
lectura, el mismo Sr. Presidente declaró abierta la dis-

cusión y terminada esta se acordó por unanimidad, apor-
tar el referido dictamen y declarar definitiva la fija-

ción de mencionadas cuentas, que permanecieran con
toda su documentación al público por término de 15
días, transcurridos los cuales, se citara a la Junta Municipal



para su escritura definitiva, y no habiendo mas cum-
tos de que tratar se levantó la sesión firmando los
concurrentes de que go el Sr. Abogado -

Rafael Maldonado y Manuel Usanduy
Manuel Jimenez Justo Nieves
Benigno Millan y Marcelino Durogo
Indo.

Si en ordenanza del día cuatro de Mayo de mil ochocientos ochenta y tres prescrida por el Sr. Abogado D. Rafael Maldonado Guadado.

Meatde Abierta la sesión en las horas consuetudinarias, con la asistencia de los tres Concejales que se expresan al margen, se dió cuenta inmediatamente de la circular del Sr. Gobernador vital de esta provincia, Sr. Justo Nieves 27 del corriente, inserta en el Boletín Oficial de esta provincia de 29 del mismo, relativa a la entrega de go en Caja de los mayor contribuyentes en el presente Ayuntamiento, en la cual se señala el día siguiente del actual; toda que fue por un el de comisionado. Su, y enterados los tres Concejales de sus prescripciones, de acuerdo que se proceda a

la decisión sobre el nombramiento de comi-
sionados de quinto y demás preliminares
necesarios y verificados suficientemente, se
acordó por unanimidad nombrar Comisiona-
dos de los mozos que han de ir a la Capital a
D. Rafael Maldonado, Presidente de este Ayuntamiento
quedando encargados el mismo de proveer de los
documentos que por dicha circular se reclaman.
Cambiar acordó la autorización que se expide in-
dubitablemente por valor de treinta y cinco pesos
del capitular, con destino a gastos del quinto, del
Presupuesto municipal viginti, y a favor del
referido Sr. Maldonado para atender a sus gastos
de viaje y socorro a los mozos q^e deban ir
los con arreglo a la ley. Q^{uo} habiendo mayor
asunto sobre que tratar se levantó la sesión fir-
mando dichos Sr. de q^e yo el Sr. Intendente.

Rafael Maldonado Manuel Bermudez
Manuel Jimenez Justo Niwey
Benigno Millange Estanislao Durgo
Sr.

En la ordenanza del día once de febrero de mil ochocientos ochenta
y tres. En este día, no se reunió número suficiente de
regidos para tomar acuerdo, de q^e yo el Sr. Intendente
Estanislao Durgo
Sr.

Señor ordenario del día diez y ocho de febrero de mil
ochocientos ochenta y tres, publicada por el Sr. D. Maldonado
Remedio en la Casa Comunal y la Comisión del ayuntamiento
Maldonado tanto que se supieron al margen, se declaró abrir
D. Rafael Mal- ta la libranza por el Sr. Presidente y entrando en la or-
donancia. den del día acordó la Comisión, que por la lun-
Comisión ta de Comunidades y flamenco especial se
D. Juan Comisión forme el proyecto del que ha de regir en el gobierno
D. Juan Comisión de 1883 a '84, y que la misma de cuanto com-
D. Juan Comisión pronto como sea terminado a los debidos efectos.
D. Juan Comisión Maldonado. Cambien se dió curso del expediente formado sobre
publicacion de las listas electorales para la eleccion de Con-
proyecto del reglamento y otros de que han estado al publico aquellas
Comunidades p^o por terminar el 15 de junio, sin q^{ue} haya habido reclamacion
1883 a '84 alguna, el ayuntamiento acorda declararlas como definitivas
estas definitivas a los efectos legales, de cuya particular se colocara
libranza por certificacion en el expediente de su razon.
Libranza a Cambien acorda la Comisión expedir un libramiento de
D. Eugenio expensas a favor de D. Eugenio de los honorarios
de los honorarios por su agencia en la capital de provincia, correspondiente
al 1^o semestre de 1882 a '83, segun el recibo mandado
por el mismo objeto se remite a aquella.
Cuentas. Seguidamente se dió curso de una orden del Sr. Gober-
Comunidades nador civil de esta provincia, para que el ayuntamiento
de esta provincia realice la audicion de las cuentas muni-
cipales de los ayuntamientos responsables en los com-
de 1865-66=66-67, 1876 a '77, 77-78-78-79, hasta el
80 a '81 inclusive; entrada la Comisión, y discur-
do el particular insuficientemente, se acorda formar
el expediente expediente, notificandole a los respon-
sables para la presentacion de las debidas cuentas
de aquellas que cumpla las leyes indicadas, que



[Handwritten signature]

Alcalde
Excmo. Sr. D. Manuel Aldunate
Corregidor
Excmo. Sr. D. Manuel Piñeros
Excmo. Sr. D. Manuel Piñeros
Excmo. Sr. D. Manuel Piñeros
Excmo. Sr. D. Manuel Piñeros

No de la circular del Sr. Gobernador civil, digo del Sr. Delegado de Hacienda fecha 11 de Julio inserta en el Boletín oficial de 16 del mismo, relativa al nombramiento de la Junta municipal, para los trabajos estadísticos de censos, matrículas y repartos, la cual fue leída por mí el Sr. y enterado por los señores asistentes, se acordó por unanimidad darle el mayor efecto cumplimentado, al efecto el Sr. Alcalde ordenó que se trajese a la vista el repartimiento de territorial últimamente aprobado y confirmado, se procedió en la forma siguiente:

Provincia de Badajoz. Ayuntamiento de Erasierra.

Partes repartidoras que debe haber	{	Vecinos	1
y q' han de renovarse en su totalidad	{	Forasteros	2
		<u>Total</u>	<u>3</u>

Corresponde nombrar al Ayuntamiento:

	<u>Vecinos</u>	<u>Forasteros</u>	<u>Total</u>
D. a la Delegación de Hacienda	3	2	5
<u>Total</u>	<u>3</u>	<u>2</u>	<u>5</u>

Este Ayuntamiento en uso de sus facultades y después de haber formado los tres grupos o categorías previstos por la L.O. de 16 de Junio de 1885, ha nombrado a los individuos siguientes:

Una parte
D. Manuel Piñeros Aldunate

Vecinos Forasteros
Manuel Piñeros Manuel Piñeros
92 26

Manuel Piñeros

D. Don Juan Maldonado Bermudez Horaciano 41 98
 D. Antonio Fernandez Maldonado Merina 78 38

Para suplentes

Excmo. Sr. D. Juan Bermudez 160 42
 Excmo. Sr. D. Juan Bermudez 1 10

Propuesta que haue sido admitida a la Delegacion de Ma-
 yor, para que elija los puntos y suplentes, que le
 corresponden nombrar, conforme al O. D. de 25 de Mayo
 de 1848.

Para juratos

Primera terna	{	Excmo. Sr. D. Juan Bermudez	Horaciano	17 61
		Antonio Civero Paticioscal.	id	7 58
		Antonio Lopez Loralet	id	1 45
Segunda terna	{	Excmo. Sr. D. Juan Bermudez	id	21 45
		Antonio Este Maldonado, menor	id	6 16
		Francisco Rodriguez Ocampo	id	1 19
Tercera terna	{	Antonio Este Maldonado, mayor	id	10 42
		Casimiro Millan de Millan	id	10 70
		Pedro Maria Cortes	id	9 45
Cuarta terna	{	D. Antonio Cordero Figueroa	Merina	16 35
		Fernando Lopez Calero	Arucaga	122 81
		Juan Diaz Troque	Carad. V. M.	28 68

Para suplentes

1ª terna	{	D. Bernabé y Anaya y otros	Orizaba	70 71
		Juan Aguirre Rodriguez Vega	Merina	26 32
		Fernando Casas y Garcia	Millon	45 47
2ª terna	{	D. Antonio Hernandez Leon	Horaciano	90 63
		Antonio Bermudez Este	id	15 21
		Diego Lopez Nogales	id	19 12

On este estado se dispuso que se mandase...

Placencia de este acuerdo al Sr. Delegado de Hacienda
 para el libramiento de puntos que le corresponde
 nombre, y otra copia para que sirva de base
 al expediente. Y por último acordó la corporación
 que por el Sr. Alcalde, se expida un libramiento
 por valor de sesientas y cinco pesos, que se
 llame D. Manuel Sabido y Toro, procurador de su
 te a fin de en la defensa de el mismo testare con
 tra D. Francisco de S. Matute, y para atender a los
 gastos originados con lo que se terminó la sesión
 firmando los señores señores, de q. testifico en
 su nombre el Sr. Secretario.

Rafael Maldonado Manuel Vivero
 Manuel Jimenez Justo Nieves
 Bernardo Maldonado Benigno M. Carrero
 Manuel Jimenez Antonina Ortega

El Sr. ordinario del día cuatro de febrero de mil ochocientos ochenta
 y tres, presidida por el Sr. Alcalde D. Rafael Maldonado.

El Sr. Secretario en las causas conexas, los señores de quien
 Rafael Maldonado Manu. Jimenez
 Manu. Jimenez Justo Nieves
 Benigno M. Carrero Antonina Ortega
 Manu. Jimenez Justo Nieves
 Benigno M. Carrero Antonina Ortega
 Manu. Jimenez Justo Nieves
 Benigno M. Carrero Antonina Ortega

Nombramos a don Juan Jorjé el nombramiento de un
 de comisionado comisionado quinto q' se encargue de hacer que
 de p' el 15- día de dicho nombramiento, según lo manda
 presente de don Juan Jorjé de por diferentes ordenes de la comunidad q'
 constan en dicho expediente; visto el cual y la
 cedula el particular suficientemente la corpora-
 cion acordó, nombrar comisionado quinto a D. Bor-
 nato Lopez Zambrana persona aca y de condiciones
 suficientes para el cargo referido, a quien se le hará
 saber para su aceptación y cumplimiento, se encargó
 desde luego de hacer efectivo los sumos q' se relacio-
 nar a el expediente, siguiendo el expediente con ar-
 glo a la ley de 1 de Diciembre de 1869, encor-
 gando el Sr. Alcalde de presentarle todo el
 expediente que menciona. Con lo que y no habiendo
 mas asuntos sobre que tratar se levantó la sesión
 firmando los asistentes de que yo el Sr. Notario:

Rafael Maldonado J. Manuel Bermudez
 Manuel Simón J. Justo Niño
 Benigno Millares
 Bernardo Maldonado J.
 Manuel Burgos
 Notario

Se hizo ordenanza del día once de Mayo de mil ochocientos ochenta
 y tres, provida por el Sr. Alcalde D. Rafael Maldonado Maldonado
 Presumpto p' el Sr. Notario en la Casa Comunal y lo Sr. Notario
 1883 a 84
 de p' el Sr. Notario al margen por el Sr. Presidente

acto con objeto de darles posesion de dicho en-
 go; al efecto el ayuntamiento les dio posesion a los señores
 que tubieron presente que con los que acudieron
 este acto, los males expresion cumplida y fiel-
 mente con su cometido; acordandose publicar
 el plano de veinte dias para que los contados
 gentes presenten las relaciones de actos y bojas
 experimentadas en su siembra, transcurrido dicho ter-
 mino se dara principio al apenso al amillo
 veniente para el gravio expresado. Eno habiendo
 mas asuntos de que tratar se acordó ultimarse
 el sacro testifianco de todo puntualmente para el
 siguiente de marzo, firmando los que saben y
 quienes de que yo el sus testigos =

Rafael Maldonado	Bernardo Maldonado
Manuel Jimenez	Manuel Jimenez
Benigno Millares	
Casto Jimenez	Justo Nieves
Bonifacio Maldonado	Vitoriano Vitoriano
Antonio Zato	
Diego Ant. Gator	Ysidoro Jimenez
	Marcelino Burgos

Segun ordinaria del dia diez y ocho de Marzo de mil ochocientos ochenta y
 tres, presidida por el señor Alcalde D. Rafael Maldonado Guardado.
 Reunidos en las Casas Consistoriales los señores concejales que
 se firman al margen, se dio cuenta de esta cuenta

que fué aprobada.
Elto seguido el Sr. Presidente manifestó que según
la ley vigente sobre el impuesto de consumos, en su artículo
2to, previene que el estanco con un número igual al
de contribuyentes al de contribuyentes, comprendiéndose
todas las clases, acordaron a pluralidad de votos, los
votos de medio, de haber efectivo, su importe por uno ó varios
suavos de los medios que el mismo artículo forma parte
de la ley de la Junta todos los estancos de mayores, medianos é in-
fimos contribuyentes en la forma que dispone el párrafo
de ella artículo de la ley citada, en su virtud y teni-
do presente las disposiciones publicadas a dicho fin
en particular la de ley de estancos del 1880, se procedió
a la formación de secciones en las que se dio cabida a los
estancos aprobados y fueron englobados el número total
formando tres listas en dicho sentido ó sean tres se-
cciones y procediendo al sorteo con la mayor completa im-
parcialidad resultando legítimos por la suerte los seg.
que a continuación se refieren:

Electos de la 1ª sección de infimos contribuyentes.

Antonio López Loureiro y Urbano Rodríguez Barrera.

Electos de la 2ª sección de medianos contribuyentes.

Helpe Guadalupe Barrera y Francisco Lado Magaloz.

Electos de la 3ª sección de mayores contribuyentes.

Diego Maldonado Guad. de Castro Tupper Espino y Antonio Olmedo.

Con el resultado del anterior sorteo quedó constituida la Junta
que en sesión del Ayuntamiento han de acordar la redacción de
cuentas para ^{haber} efectivo el impuesto aprobado disponiéndose
sean citados a su sesión extraordinaria para el día veinte
y uno del corriente. Don lo que se terminó la sesión

firmando los asistentes, de que yo el Sr. Maldonado
Maldonado Benigno Millares
Marcos Jimenez Justo Nieves
Manuel Jimenez Manuel Jimenez
Sr.

Acta extraordinaria del dia veinte y uno de Mayo de mil ochocientos
ochenta y tres, presida por el Sr. Maldonado.
 Presidencia en las bases constitucionales, los derechos de los
 de medios y peticiones, que autorizan y proveen a la convocacion
 de medios segun el acuerdo anterior que fue ratificado, despues de haberse
 p^o el con- abierto esta sesion supleno por la letra del art. 1^o de la instru-
 cion general del impuesto de consumos, y entrados dichos señores
 de los medios señalados p^o haber efectivo el impuesto de consumos
 p^o 1883 a 84. Puesto en discusion este importante asunto y des-
 puy de un buen tiempo se acordó por unanimidad recoger
 un medio del arrendamiento con la venta a la subasta de
 todos los ramos y si no hubian licitadores el repanto anual
 siempre q^o el ayuntamiento lo quiera administrarlo por se. Con-
 lo que se terminó la sesion firmando los concurrentes que
 siguen de que suplico Marcos Jimenez

Rafael Maldonado Justo Nieves Manuel Jimenez
Benigno Millares Antonio Lopez Manuel Jimenez
Antonio Hernandez Juan G. G. G. Manuel Jimenez
Ysidro Maldonado Manuel Jimenez
Gervasio Rodriguez Sr.



N. 0.091.392

11

[Handwritten signature]

Señal ordinaria del día veinte y uno de Mayo de mil ochocientos ochenta y tres, presidida por el Sr Alcalde D. Rafael Maldonado.

Entre otros asuntos, en la Sesión en las Casas Comisionales se dió una municipal y la del acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

Después de la coporacion acordó que en los repartos de (Territorial y) Primum para 1883 a 84 no se impongan recargo alguno para fondos municipales así como tampoco en subsidio industrial. En habiendo de mas

quatro de que tratar se levantó la sesión firmando los tres concurrentes de que yo el Sr. Conde - Intendente - Territorial y - municipal - Manuel de la Cruz y

Rafael Maldonado, Benigno Millanes, Manuel Jimenez, Marcelo Jimenez, Justo Nieto, *[Signature]*

Señal ordinaria del día primero de Abril de mil ochocientos ochenta y tres, presidida por el Sr. Alcalde D. Rafael Maldonado.

Recuerdo en las Casas Comisionales los señores de Ayunta miento que se aprueban al margen se declaró abierta la sesión aprobándose la anterior. Inmediatamente se dió cuenta de una circular del Sr. Gobernador civil de esta provincia publicada en el Boletín Oficial de veint y tres de Marzo anterior, relativa a que se comisiona persona que negocié en la union de fomento en

Nombramiento
de la comision
p^a el negocio de
de p^a y m^a de p^a
Bodas call Vico N^o 24 la p^a
y medidas del nuevo sistema metrico decimal, y di-
cual el particular suficientemente acordos por
unanimidad nombrar a D. Manuel Bargas
Secretario de la corporacion para que recoja aquelle
ma con provisto de esta autorizacion de la cual le
proceda el Sr. Alcalde. Tambien se acordó que con-
cargo al capitulo de un provisto del presupuesto mu-
nicipal del año veniente se le otorga un libramiento
por valor de veinte pesetas que le entregara el dipu-
tado de fondo para atender a los gastos de viaje y
demas que se le originen. Ato seguido y conforme a

Litig electoral
Formacion del
Urno electoral
y recibos.
los articulos 30 y 31 de la Ley electoral de 20 de Agosto
de 1870, se acordó que durante el primer quincena
dia de este mes se publicaran las listas electorales ul-
timas para conciliar, que con arreglo de la uni-
mas se saque el libro del urno electoral y se represen-
ta a domicilio de los electores comprendidos en el
mismo las cédulas tatoranas que acredite el do-
nchos sin que deba omitirse la publicacion del urno
colegio en que ha de verificarse la eleccion y al
que de la lista refiere.

Provision de
sal.
Nombramiento
de comision
Tambien se acordó la corporacion conforme al articulo
de del reglamento sobre el conjunto de la sal segun
la Ley de 31 de Diciembre de 1881, se proceda a
formar los padrones base del repartimiento de
esta contribucion para no incurrir en la penalidad
establecida por el articulo 28 del mismo: al efecto
fueron nombradas tres comisiones del seno del ayun-
tamiento en la forma siguiente: por territorio
los señores D. Manuel Bermejo y D. Ma-
nuel Prieto por industria D. Justo N^o
y D. Bernardo Maldonado y por el

12

De inquietos D. Benigno Millán y D. Marce-
lo Simeney, sus señores auxiliares por el secreta-
rio del Ayuntamiento terminaron sus trabajos en el tercio
no mal como facilitándoles cuanto documentos necesi-
tas.

Industrial Tambien acordó el Ayuntamiento que por el Señor Al-
calde y secretario del mismo se proceda a la formación
de la matrícula de subsidio industrial para 1883
a fin conforma a los artículos 10 y 11 del reglamen-
to y demás disposiciones vigentes.

Reduccion de
cedulas per-
sonales Siguiendo reunidos los Sres. de Ayuntamiento fue leído
el artículo 28 de la Instrucción de cédulas personales
el 26 al 30 de la misma y se acordó darles el debi-
do cumplimiento cual es la formación de un padrón
de todos los individuos de ambos sexos sujetos a dicho
impuesto con arreglo al caso de fallacion notifi-
ficado en Diciembre del 82, conforme al cual
ha de hacerse el reporto y libro abatorio o sean los
Municipales que trata el art. 27 de citada Instrucción
con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar
se levantó la sesión firmando los Sres. concurrentes
de que yo el secretario certifico.

Rafael Maldonado	Manuel Userru
Benigno Millán	Manuel Simeney
Marcelo Simeney	Justo Vives
	Marcelino Ordoñez
	Srio. P.

Sesión ordinaria del día ocho de Abril de mil ochocientos ochenta y tres, presidida por el Sr. Alcalde D. Manuel B. Alderete

Nombramiento
de comisionado
por consenso
Lopez Quintana

Abierta la sesión en las horas Constitucionales se leyó el acta anterior que fue aprobada. Luego el Sr. Presidente manifestó la necesidad de nombrar un comisionado que se encargue de los expedientes ejecutivos contra los deudores morosos por la contribucion de consumos a cargo del Ayuntamiento, puesto que D. Egidoro Amuniz que era síndico, tiene abandonado su cargo más bien por su ineficiencia que por otras causas es sabido a todo que no es acto para desempeñar el cargo referido tan importante para la corporacion la cual es responsable directamente para con la Hermandad en su villa y teniendo conocimiento de que D. Torcuato Lopez Quintana síndico en esta se dedicó exclusivamente a este servicio dando buenos resultados, lo propone a fin de que sea nombrado; dividido el particular suficientemente acordó la corporacion por unanimidad, nombrar Comisionado Ejecutor de consumos a D. Torcuato Lopez Quintana por el Sr. Alcalde en consideracion a sus razones bastante justificadas, y que se encargue desde luego de los procedimientos ejecutivos previos a la liquidacion del mismo y entrega de documentos por el presente.

Amendamiento
de los ramos de consumos

Hecho seguido el Sr. Presidente manifestó en su vez a virtud de los ramos de ordinario de 21 de Marzo anterior, el Ayuntamiento y ayuntamiento, acordaron el amendamiento con la venta a la aldea de todos los ramos de consumos para hacer efectivo el establecimiento de consumos para 1883 a 84, cuyo acuerdo se reunió copia certificada al Sr.



[Handwritten flourish]

Tomos de Propiedad e impuestos en esta provincia, a
 los efectos de la Ley, y subsecuente de lo que queda
 resolver aquella oficina se esta en el caso de no dejar
 transcurrir el termino señalado por el art. 2.º de la Instru-
 cion para la formacion del oportuno expediente que debera
 estar terminado el dia 30 del actual en sustitucion del
 Ayuntamiento. puede acordar el modo en que han de ser
 rematados los ramos previa la formacion del presupuesto
 y pliego de sus condiciones ha que han de sujetarse los re-
 matantes. De aqui de derecho suplenente est. asunto
 la corporacion acordó por unanimidad lo que se estudia y
 las circunstancias de la localidad y del vecindario el ar-
 rando ha de hacerse por separado de los ramos cada uno
 a por si y que autoriza al Sr. Presidente y Regidor
 Jueces para que en union del Secretario, formen el
 presupuesto y pliego de condiciones, lo que certificaran
 en el termino mas breve dando cuenta al Ayuntamiento
 para su aprobacion definitiva. Lo habiendo mas asunto
 de que tratar se levanto la sesion firmando los señores
 concurrentes de que yo el Sr. certifico.

Rafael Maldonado

Manuel Jimenez

José Nieves

Manuel Jimenez

Berenguer Millaroz

Manuel Jimenez

Manuel Jimenez

Don ordenación del día quince de Abril de mil ochocientos
ochenta y tres, provida por el Sr. Alcalde D. Rafael Maldonado

Sumado en las Buenas Contadurías por los Concejales
que se unieron al margen, se declaró abierta la sesión para
consumo y pliego de condiciones
debe cuenta del acta anterior que fue aprobada. Segui-
do de momento se dio inteligencia del presupuesto y pliego de
condiciones formado por la comisión nombrada
por el Ayuntamiento en la sesión inmediata anterior, para
que sirva de base al aumento en la cuota a la edifica-
ción de toda la ciudad del consumo para hacer efectivo
el encubramiento a cuyo correspondiente a '83 a '84.
Puesto en discusión este importante asunto se hicieron
algunas reformas a juicio de la corporación, la q. des-
pués se prestó su aprobación disponiendo se coloque
certificación de este acuerdo al fin de dicho presupuesto
y que por el Sr. Alcalde se cumpla la substancia en la
forma que dispone la Instrucción.

Padronaje de
el impuesto
de sal = es-
presión al
público

Acto seguido se dio cuenta de los padrones sobre
el impuesto de la sal conforme al art. 4º del Regla-
mento, formado por las comisiones nombradas en
sesión de primero del corriente y examinados en pliego
sement por la corporación, le prestó su aprobación,
acordando se exponga al público por término de diez
días conforme a los arts. 10 y 11 del expresado Reglamento,
dentro de cuyo término será formado el padron gene-
ral y lista cobradora para remitirlo a la Estación
de Propiedad e Impuestos de la provincia antes del
día cinco de Mayo juntamente con las reclamaciones
si las hubiere algunas de reclamadas.

Normación
del apéndice

También se acordó que por la cuota repartida se
procede a la formación del apéndice al ayuntamiento
para la devoción de contribución territorial para el
ejercicio inmediato a '83 a '84, toda con que el término
no señalado para la presentación de relaciones.

no certifica.

Rafael Maldonado

Mariano Ferrer

Bernardo Maldonado

Justo Nieves

Abraham Dujovne

[Signature]

Sesión ordinaria del día veinte y nueve de Abril de mil ochocientos ochenta y tres, presidida por el Sr. Sr. Rafael Maldonado

Continuando en las tareas transitorias los señores de ayuntamiento para la elección que se expresan al margen y declarandose abierta la sesión de ley en los días que inserta el Boletín oficial de diez y ocho de mayo, que inserta el Boletín oficial de diez y ocho de mayo en su número 210 por el cual se convocó a elección de concejales a todos los municipios de la Nación para

Excmo. Sr. D. Rafael Maldonado

reunirse por interal los actuales Ayuntamientos con arreglo a Ley municipal de 1877, los tres concejales presentes alegaron de una lijera deliberación y de haberse informado de como se habian llevado las promociones de la Ley en lo relativo a los trabajos preliminares que se han de practicar en cada pueblo, tomaron los acuerdos siguientes:

1º

Enterados el Ayuntamiento del art. 11 de la Ley electoral, lein de su cargo por instrucción de los Srs. Alcalde y Regidores, designo para Presidente de la mesa electoral y habida de constituirse en el día tres del mes de Mayo proximo, a D. Rafael Maldonado,

2º

Que los señores de la elección, en los sitios de costumbre se fijó un edicto convocando a todos los vecinos cuyos nombres aparezcan en las listas de electores expuestas al público, para que concurren el día tres, cuatro, cinco y seis de Mayo a las concurrencias a ejercer el mas importante de sus deberes, para designar las personas que han de concurrir a administrar durante cuatro años los intereses de la localidad.

[Signature]

[Handwritten flourish]



N. 0.098.175

18

Tercero: Que en el indicado edicto se expone la autoridad designada para presidir la mesa preparatoria, el local donde corresponda votar a cada elector segun la calle donde reside, y ademas el numero de concejales que en cada colegio corresponde elegir.

Cuarto: Que por Secretaria se saque para cada colegio una lista de los electores que en el pueden votar, y de los que ademas tengan la cualidad de elegibles, copiando sus nombres y circunstancias del libro del censo electoral con estricta sujecion a lo que dicho registro resuelve. Que dichas listas queden fijadas al publico en la puerta del colegio que correspondiere dos dias antes de las elecciones de mesa o sea el dia tres de Mayo del corriente año.

Quinto: Que a cada uno de los tres designados para presidir las mesas preparatorias se les provea de una credencial al efecto, del libro talonario de cédulas electorales; de una lista alfabética de los electores con hueco para anotar la indicación de voto y del material necesario para constituir el colegio y practicar las operaciones de la elección.

Sexto: Que por via de Secretaria se cumplan durante los dias de eleccion las prescripciones de la Ley en lo relativo a recepcion de las actas que depositen en la Secretaria los Presidentes de los colegios, librando las oportunas copias certificadas y demas tramites legales.
Acto seguido el Señor Presidente indicó la moción de

que habla de su contribución temporal que ayude al
al Secretario de Ayuntamiento y auxiliar al mismo,
para facilitar los muchos trabajos que se aglomeran
en esta época de operaciones municipales, presupuestos,
reportes y demás expediente que requieren el más exacto
cumplimiento con determinaciones y plazos de cuando por
las leyes y ordenanzas de la Ayuntabilidad. Puesto en
su discusión este particular y de conformidad con las
varias juntas el Ayuntamiento acordó por unanimidad
señalar para dicho cargo a D. Cipriano
Burgos Juncos persona de esta jurisdicción y con
fianza de cumplir con su cometido tratándose de la
tributación de sus reales decimos que se pagasen de
capítulo de aumento del presupuesto municipal con
finde hasta tanto sea separado por el Ayuntamiento.
Con lo que y no habiendo otros asuntos de que tratar se
levantó la sesión firmando la Señoría concurrente al of
y el Sr. certificador.

Ej Rafael Maldonado Manuel Jimenez
Manuel Fernandez
Benigno Millares Bernardo Maldonado
Secretario Burgos
Sr.

Sesión ordinaria del día seis de Mayo de mil novecientos
ochenta y tres, presidida por el Sr. Alcalde D. Rafael Maldonado
En esta día no hubo sesión en virtud de la ausencia
de concejales que se están confirmando de certificar.

Sesión ordinaria del día trece de Mayo de mil ochocientos
 ochenta y tres, presidida por el Sr. Manuel D. Rafael Maldonado:

Reunido en las Casas Consistoriales, la Srta. de Ayuntamiento.
 Conviniendo que se expresaran al margen de cada una abierta la sesión
 de la elección dando cuenta del acta anterior que fue aprobada
 de Concejal. Guandicatamente el Ayuntamiento con los Comisiona-

dos de la Mesa de elección para Concejal, presidió
 al levantamiento general prescrito por el art. 8º de la
 Ley electoral vigente, de cuyo resultado se levantó
 la oportuna acta original que se unió al expediente
 de su ración apareciendo concejales electos los señores
 siguientes: D. Manuel Armando Maldonado - Votos - 53
 D. Benigno Maldonado - Armando - Votos - 53
 D. Justo Torres, Cipriano Munita - Votos - 50
 D. Manuel Armando - Votos, cuarenta y ocho - 48.
 Lo que se hace constar en este libro de acuerdo para su
 validez, firmando los señores concejales asistentes de que
 yo el Sr. certifico.

Manuel Maldonado

Manuel Maldonado

Manuel Jimenez

Manuel Jimenez

Benigno Millan

Benigno Millan
 Srta. D.

Sesión ordinaria del día veinte de Mayo de mil ocho-
 cientos ochenta y tres, presidida por el Sr. Manuel D. Rafael Maldonado:

Reunido en las Casas Consistoriales por el Sr.
 de cedulas. Presidida se manifestó la necesidad de nombrar una
 persona para el repartimiento del Ayuntamiento que se encargase de formar
 de sal. lo Comisión del Ayuntamiento que se encargase de formar
 sinón y para el repartimiento de cedulas personal con arreglo
 a lo que se dispone.

al padrón ó caso de población por el territorio de ter-
ritorial e industrial de todos los que están sujetos a
dicho impuesto conforme a lo acordado en sesión
de primera de Abril último debiendo ocurrirse el
padrón de que trata el art. 2.º al 3.º de la In-
strucción, fuer lo reducida que es de necesidad por
nóte hacer el reparto con toda exactitud sin ma-
nifestar de alguna y de esta manera se evita la aglo-
meración de trabajos pendientes en la Secretaría. De
propio modo se dio cuenta de los padrones sobre
el impuesto de sal aprobados en sesión del día quin-
ce de Abril siguiente al público y habiéndose obser-
vado algunos errores en los mismos se decidieron
sin efecto acordándose que desde luego se forme el
padrón general y lista cobradora de todos los que
están sujetos a dicho impuesto con vista de los repor-
tes de territorial e industrial que al mismo en vir-
tud de lo acordado de la época, y verificado que sea
se ponga al público por término de diez días trascurri-
do los cuales sin reclamación alguna será remitido a la
Superioridad. Para la formación de uno y otro documento se
necorran comisionado al Sr. Alcalde D. Rafael Maldonado
D. Manuel Suárez y D. Justo Sáenz, con lo que se ter-
minó la sesión firmando los señores de que yo el Sr. Alcalde

Rafael Maldonado

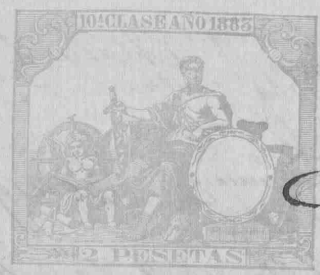
Bernardo Maldonado

Manuel Suárez

Manuel Sáenz

Benigno Millares

Manuel Sáenz
Dno.



[Handwritten flourish]

Esta ordenanza del día veinte y siete de Mayo de mil ochocientos ochenta y tres, publicada por el Sr. Alcalde D. Rafael Maldonado.

- Maldonado* Reunidos en las Casas Consistoriales los Sres. de Ayuntamiento que se reunieron al margen se dio cuenta de esta anterior que fué aprobada seguidamente por el Sr. Alcalde se manifestó que en veinte y uno del corriente se celebró la tercera sesión de los vecinos que constituyen el consorcio con respecto a la exclusión sus que se representase licitando algunos de la real en cosas de las dotaciones anteriores también sus efectos se presentó certificación al Sr. Alcalde de propiedades e impuestos en esta provincia en veinte y uno del actual y su perjuicio de lo que en adelante debía de ser a unipersona un fidei o determinado para que obste al vecino

Embarcantes de los embarcamientos generales y particulares en cosas particulares. Se acordó con lo prevenido por el art. 2.º de la Instrucción. Puesto en discusión este particular se acordó por unanimidad que hasta el Domingo tres de Junio próximos venidero no admitan solicitudes de dicho embarcamiento por el tipo prevenido por el art. 2.º de la misma Instrucción y en la Secretaría de Ayuntamiento de las reales si alguna se presentase se daría cuenta en la sesión inmediata ordinaria que se celebrara en dicho día tres para acordar lo que proveyere. En se acuerda en la forma ordinaria en los sitios acostumbrados a esta población para su mayor publicidad con lo que y con habiendo sus asuntos de que tratar, se levantó la

[Handwritten flourish]

Manifiesto los tres concurrentes de quince al tres. cartifico.
 Rafael Maldonado Manuel Jimenez
 Manuel Fernandez Benigno Millan
 Bernardo Maldonado Manuel Domingos.

Sesion extraordinaria del dia primero de Junio de mil
 ochocientos ochenta y tres, presidida por el Sr. Alcalde D. Rafael Maldonado

y de los señores Concejales que componen el Ayuntamiento de este pueblo.

y de los Comisionados de la eleccion verificada en los

dias primero de Mayo anterior y que se expresan al

margen con objeto de dar el debido cumplimiento a lo

que previene el articulo 87 de la Ley electoral vigente

el que fue leído en alta voz por el Secretario de la corporacion y habiendo manifestado el Sr. Presidente que no

se habia presentado protesta alguna contra los Concejales

y Comisionados de la eleccion la Junta acordó

dar fe de haberse verificado dicha eleccion en su forma legal

y de haberse verificado dicha eleccion en su forma legal

y de haberse verificado dicha eleccion en su forma legal

y de haberse verificado dicha eleccion en su forma legal

y de haberse verificado dicha eleccion en su forma legal

18.

en el decantado certifico: =

Rafael Maldonado Manuel Jimenez

Manuel Hernandez Paraiso Maldonado

Benigno Millan Gervasio Rodriguez

Am 70 vi. ² ~~del~~ Hernandez

Stevanlin Omgst

Stevanlin

Sesion ordinaria del dia tres de Junio de mil ochocientos
 ochenta y tres, presidida por el Sr. Manuel P. Rafael Maldonado
 Alcalde Reunido en las Casas Constitucionales los Autores de Ayuntamiento
 Manuel Maldonado que se aprueban al margen se dicto en abenta la sesion
 Comunal. dando se cuenta del acto anterior que fue aprobado por
 Manuel Jimenez El Presidente se hizo presente que no obstante los anuncios
 Manuel Jimenez hechos al vecindario en los sitios de costumbre y requiri-
 Paraiso Maldonado miento verbal e individual por el Alguacil del Ayun-
 Benigno Millan tamiento para que se presentase el que lo tuviere por
 Comisionarios convenientes a los trabajos de saneamiento y por el cuerpo
 paraiso y milite de comuneros que consta en el expediente de saneamiento
 to. con la cuenta a las esclusivas no se ha presentado por
 ser alguna obstando aquello, lo que por un motivo
 motivo de la cooperacion con las diligencias y practicas
 a los efectos que procedan. El Ayuntamiento. tutado de
 dicho particular acuerdo por unanimidad se declara sin
 efecto los saneamientos paraiso en esta localidad a el

a los ramos que constituyen el comunero para el ejercicio
 de 1883 a 84, y que se haga certificación de este acuerdo
 al como del anterior sobre este asunto y se remita con
 el expediente original de amudamiento con la exclusión
 al Sr. Autor de Propiedad e Impuestos de esta pro-
 vincia a fin de que dicha autoridad autorice el re-
 partimiento respectivo. Tambien acordó dicha corpora-
 cion de Territorial, para lo que se prosiga a la formacion del repartimiento de los
 recursos sobre el mismo conforme a las bases establecidas por las disposi-
 ciones vigentes, incluyendo el ramo municipal autorizado,
 pormenor de cobranza y particion fallidos segun las con-
 dicion fijada en el Reglamento de Contabilidad y de el otro
 anterior teniendo presente el tipo de riqueza impuesto
 señalado en dicho Reglamento y a que se añada la com-
 par del mismo fecha veinte y tres de Mayo de este año. Con
 lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó
 la sesion firmando los Sr. concejales segun el Sr. secretario.

Rafael Maldonado Manuel Jimenez
 Manuel Verdugo Bernardo Maldonado
 Benigno Millares Manuel Dominguez
 Sr.

Señalada en el día diez de Junio de mil ochocientos ochenta
 y tres precedida por el Sr. Alcalde D. Rafael Maldonado.

Reunidos en los Cabos Comisionales los tres de este punto que
 firman al margen, se dio cuenta del acta anterior que fue
 aprobada por unanimidad. Seguidamente se acordó el des-
 pacho de unas ordenes provisionales de la superintendencia
 y no habiendo mas asuntos de que tratar se le



N. 0.100.075

[Handwritten flourish]

Conto la sum fincamos los concurretes de quoy a el
certamen de quoy

El Rafael Maldonado y Manuel Jimenez

Bernardo Maldonado y Marcelo Jimenez

Manuel Jimenez
Jue.

Sum ordinaria del dia diez y siete de Junio de mil ochocientos ochenta
y tres, precedida por el honor Abogado D. Rafael Maldonado

Abierta la sum en los Juzgos Comunitarios, se dio cuenta
del auto anterior que fue aprobado. Esto seguido la corpora
cion acordó que el Departamento de territorial para 1883
a 84, confeccionado por el mismo, sea representado al pue
blo por termino de ocho dias, para oír de agravios y
la aplicacion del tanto por tanto y al efecto se anuncia
al Ciudadano y en el Doleto oficial para las herencias
forasteras, dentro de cuyo termino podran presentarse las
reclamaciones q' los contribuyentes man concurretes en
la inteligencia que no presentarse alguna, y puesta
esta representacion hecha como defensiva dicho represento
el cual sera remitido por el honor Presidente a la
Superioridad, acompañado de su copia y libreta sobre

toras, autorizandose a D. Eugenio Serrano agente
de este ayuntamiento en Badajoz para qd compare y sellase
los libros patronales de la misma contribucion.
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se le
oculto la tenor firmando los tres concurrentes

de que yo el Sr. Intendente
Rafael Maldonado
Manuel Serrano
Bernardo Maldonado
Manuel Serrano
Manuel Serrano
Justo Nieves
Benigno Millares
Manuel Serrano

Segun ordenanza Ordinaria del dia veinte y cuatro de Junio de mil ochocientos ochenta y tres, promulgada por el Sr. Alcalde D. Rafael Maldonado

Reunidos en las Casas Comisionales los Sr. D. de ayuntamiento
se firmaron al margen, se declaró abierta la sesion de
sesenta del acto anterior que fue aprobada.

Inmediatamente y despues de un voto de division
se tomaron los acuerdos siguientes: Que por el Sr.
Alcalde como ordenador de pagos, se signifiquen todos
aquellos que esten pendientes hasta fin del presente
mes y periodo ordinario de 1882 a 83, y que en su
del mismo se practique acto de argues de fondo con
forme a lo mandado por la ley atenuada vigente
Que se de cuenta al Sr. Delegado de Hacienda de
no haberse impuesto recargos algunos sobre cedulas
personales, para cumplir con los preceptos de la
Institucion. Y por ultimo que siendo tal

En la última sesión que hubo el siguiente acta se
se dio a los Comisarios electos para que tomen po-
sesión el día 1.º de Mayo próximo. Y no habiendo
mas asuntos de que tratar se levantó la sesión
firmando los Comisarios delegados el Secretario

Ante mí
Rafael Maldonado
Manuel Simoney
Benigno Millares
Justo Nieva
Bernardo Maldonado
Antonio Domingos
Dmo.